

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN
LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO
BARRIOS, IZABAL**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

CONRADO GALINDO SÁNCHEZ

Previo a conferírsele

el grado académico de

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

y el título profesional de

SOCIÓLOGO

Guatemala, noviembre de 2016



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II: Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V: Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE
CONOCIMIENTOS**

EXAMINADORA: Licda. Claudia Melissa Mateo Tojín
EXAMINADOR: Lic. Carlos Roberto Monzón González
EXAMINADOR: Dr. Aroldo Gamaliel Camposeco Montejo
EXAMINADOR: Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
EXAMINADOR: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR: Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR: Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
EXAMINADOR: Lic. Marco Tulio Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín

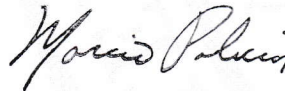
Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de
Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diez de noviembre del año dos mil dieciséis. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, autorizo la impresión del trabajo de Tesis del (de la) estudiante **CONRADO GALINDO SÁNCHEZ** carnet No. 8713940 titulado: **“ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL”**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

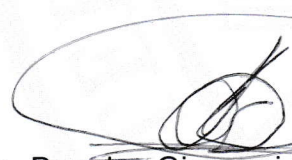


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/deur

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día jueves a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso, Lic. Marco Tulio Álvarez Bobadilla y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín del trabajo de tesis: **"ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL"**, presentado por el (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

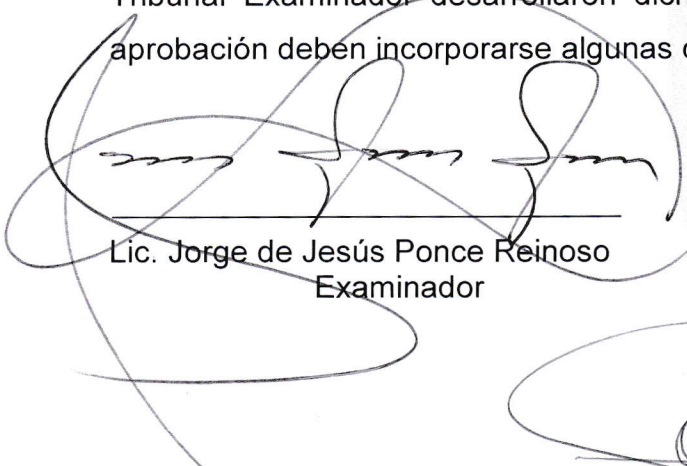


Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología

c.c.: Archivo
8c/

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día martes ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por Conrado Galindo Sánchez carnet No. **8713940**, para optar al grado de Licenciado (a) en Sociología, titulada: **"ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL"**, ante el Tribunal Examinador integrado por Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso, Lic. Marco Tulio Álvarez Bobadilla y Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Coordinador de la carrera de Sociología. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Jorge de Jesús Ponce Reinoso
Examinador



Lic. Marco Tulio Álvarez Bobadilla
Examinador



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Examinador

c.c.: Archivo
8b

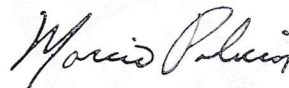
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, lunes siete de noviembre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de **Lic. Carlos Enrique López Chávez**, en su calidad de Asesor(a), pase a **Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín**, Coordinador de la Carrera de Sociología, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/

Guatemala, 05 de octubre de 2016

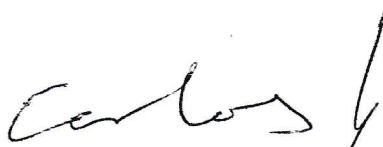
Doctor Marcio Palacios Aragón
Director de la Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho.

Doctor Palacios:

Le informo que procedí a la asesoría de la tesis del Bachiller Conrado Galindo Sánchez, la cual se titula: "**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL**", a partir de lo cual considero que el informe final es un adecuado trabajo científico, lo cual fundamento a partir de los siguientes aspectos:

- a) La investigación se realizó tomando en cuenta los criterios fundamentales del método científico y las técnicas de investigación que sirvieron para exponer los elementos que determinan la reproducción de la violencia contra la mujer en Puerto Barrios.
- b) Además, el sustentante llevó a cabo una adecuada aplicación de los procedimientos o métodos lógicos, comenzando con el analítico, el cual dio a conocer las características de la violencia; luego el sintético, con el cual determinó la manera en que se utiliza la violencia en contra de la mujer.
- c) En la recopilación de la información teórica sobre el tema, el Bachiller Galindo utilizó adecuadamente las técnicas de investigación bibliográfica, documental y la entrevista.
- d) La redacción utilizada por el ponente para elaborar el informe final de tesis, evidencia el conocimiento del lenguaje propio de la teoría sobre la violencia y la teoría de género, la violencia contra la mujer y los factores que la determinan y reproducen, así como la relación lógica entre estas áreas del conocimiento.

De acuerdo a lo expuesto, **DICTAMEN FAVORABLE** del contenido y forma de la presente tesis. Sin otro particular, atentamente:



Lic. Carlos Enrique López Chávez

Profesor Titular II

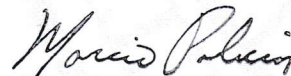
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de la carrera de Sociología, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, **Lic. Carlos Enrique López Chávez** para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragon
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/

Guatemala, 04 de noviembre de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada: "**ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL**", propuesto por el (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, puede **autorizarse como Asesor (a)** al (a la) Licenciado Carlos Enrique López Chévez.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marfoquin
Coordinador de Sociología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
5/



ECP

TRICENTENARIA
Escuela de la Universidad de San Carlos de Guatemala

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, tres de noviembre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de la carrera de Sociología Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, para que **emita visto bueno** sobre la **propuesta de Asesor**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/

Guatemala, 03 de noviembre de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que, tuve a la vista el diseño de tesis, titulado: **"ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL"**, presentado por el (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez carnet No. 8713940, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi **dictamen es favorable** para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/

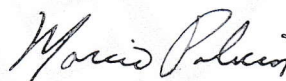
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, dos de noviembre de dos mil dieciséis. -----

ASUNTO: El (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carné No. 8713940, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Coordinador de carrera pase al Coordinador del Área de Metodología Lic. Rubén Corado Cartagena, para que se sirva **emitir dictamen** correspondiente sobre el **diseño de tesis**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/

Guatemala, 02 de noviembre de 2016.

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES SOCIOCULTURALES QUE REPRODUCEN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, IZABAL"**, propuesto por el (la) estudiante Conrado Galindo Sánchez, carnet No. 8713940, **puede autorizarse**, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador de Sociología



c.c.: Archivo
1/

INDICE

	Página
Introducción	i
Capítulo I: Aspectos Teóricos y Metodológicos	1
1.1. Aspectos teóricos	1
1.2. Aspectos metodológicos	10
Capítulo II: Teorías sobre la violencia	15
2.1. La violencia: ¿natural o sociocultural?	16
2.2. Violencia estructural	19
2.3. La violencia como construcción social	22
2.4. La violencia y la cultura	30
2.5. Las manifestaciones prácticas de la violencia	32
Capítulo III: La violencia contra la mujer desde la sociología de género	35
3.1. Género o sexo	39
3.2. Las manifestaciones de la violencia contra la mujer	42
3.3. Consecuencias directas de la violencia contra la mujer	51
Capítulo IV: La violencia contra la mujer en Guatemala	55
4.1. Datos sobre la violencia física y verbal o psicológica contra la mujer	58
4.2. La violencia física para fines sexuales	61
4.3. La violencia física con fines femicidas	62
4.4. Factores que contribuyen a la violencia física y verbal contra la mujer	65
Capítulo V: Factores socio-culturales que contribuyen o influyen en reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal	71
5.1. Características económicas dominantes en el municipio	72
5.2. Características étnicas predominantes en el municipio	74
5.3. Condiciones jurídico-legales predominantes en el municipio	76
5.4. La reproducción sociocultural de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal	77
5.4.1. Efectos de las condiciones económicas en la reproducción de la cultura de violencia en Puerto Barrios	78
5.4.2. Efectos de las condiciones étnicas en la reproducción de la cultura de violencia en Puerto Barrios	80

	Pág.
5.4.3. Efectos de las condiciones religiosas en la reproducción de la cultura de violencia en Puerto Barrios	82
5.4.4. Efectos de las condiciones educativas en la reproducción de la cultura de violencia en Puerto Barrios	84
5.4.5. Efectos de las condiciones jurídicas en la reproducción de la cultura de violencia en Puerto Barrios	85
Conclusiones	87
Recomendaciones	89
Referencias	91

INTRODUCCIÓN

La violencia como hecho social ha acompañado el desarrollo de la humanidad desde tiempos inmemoriales, por lo que algunos autores, que se discutirán en el marco teórico, como Carlos Marx y sus seguidores establecen que la misma es producto de la división de la sociedad en clases sociales.

También hay algunos autores expresan que la violencia es parte de las pulsiones humanas y por lo tanto inherente a la naturaleza de las personas, a partir de su origen animal, los cuales se han logrado dominar pero no expulsar de manera definitiva.

Existe una tercera postura explicativa, la cual se orienta a exponer que la violencia es un resultado de la acción consciente de las personas sobre las cosas y sobre otras personas, lo cual es producto de las relaciones asimétricas de poder, por lo que es una construcción humana, la cual puede desconstruirse siempre y cuando exista claridad de su componente sociocultural, explicación con profundo raigambre sociológico y filosófico, puesto que en esencia se concibe que la violencia ha sido una práctica que aunque asuma diferentes formas, es un producto de la interacción de personas y grupos, orientada hacia la imposición de intereses de una persona o grupo sobre otras personas o grupos.

En la presente tesis, se considera que detrás de la violencia contra la mujer, como en otras formas de violencia, existe un conjunto de condiciones sociales o determinantes, tales como la pobreza, el analfabetismo, la religión, los valores culturales y el ambiente familiar,

que le dan origen, la justifican y la reproducen o bien su presencia permite condiciones idóneas para la existencia y reproducción de la violencia, siendo todos ellos externos a las personas pero con incidencia directa en la interacción social cotidiana.

Por eso es que a partir de la reproducción cotidiana de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, se trata de explicar desde un enfoque sociocultural, la manera en que las condiciones sociales reproducen este fenómeno y las posibles formas de abordar su situación para enfrentar este problema a partir de una intervención psicosocial, de salud pública y desde lo legal, tanto por parte de instituciones del Estado como de actores de la sociedad civil, para lo cual la pregunta que orientará la investigación será: ¿De qué manera las condiciones sociales reproducen la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal?

Para realizar la investigación se llevó a cabo un proceso indagatorio que permitiera obtener la información necesaria, luego de lo cual se elaboró el informe final que consta de cinco capítulos, en donde el primero está orientado a describir los elementos o aspectos teóricos y metodológicos; el segundo se orientó a establecer las características de la violencia; el tercero, se refiere a la violencia contra la mujer; el cuarto, está orientado a describir las condiciones de la violencia contra la mujer en Guatemala; mientras que el quinto se orienta a describir las condiciones socioculturales que permiten la reproducción de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal.

Capítulo I

1. Aspectos teóricos y metodológicos

Este trabajo de tesis se orienta a exponer los fundamentos teóricos de la violencia y especialmente la que se da en contra de la mujer, por lo que en el apartado siguiente se describirán los aspectos teóricos vinculados a los mismos; luego, se desplegarán los elementos metodológicos utilizados en la definición de la problemática a estudiar, los objetivos establecidos y las interrogantes elaboradas para guiar la investigación.

1.1. Aspectos teóricos

En esta tesis se tendrá en cuenta que la violencia se entiende como la utilización de la fuerza física de una persona en contra de otra para hacer que quien la recibe cambie su decisión hacia donde quien la ejerce quiere; es decir, resulta haciendo o no haciendo algo que está en contra de su voluntad porque la obligan a realizar o no realizar una acción a partir de doblegar su voluntad.

Este uso de la violencia puede ser de manera directa utilizando la fuerza física propia de la persona agresora sobre la agredida o bien haciendo uso de mecanismos u objetos que quien golpea utiliza para incrementar la fuerza y el efecto de la misma sobre quien es golpeado; o de manera indirecta a través del uso de lenguaje soez, discriminador o descalificador, que se orienta hacia el mismo objetivo, aunque se obtengan resultados a más largo plazo. También puede darse el hecho que no se tenga que recurrir al uso de la violencia física, sino que basta la amenaza que

se hace de recurrir a ella para lograr ese cambio de conducta. En los tres casos: uso directo de la fuerza física, de los lenguajes descalificadores y la amenaza de su uso, llevan el mismo fin de hacer cambiar la voluntad de la persona agredida para hacer o no hacer lo que la agresora quiere, aunque eso vaya en contra de los intereses del sujeto pasivo de la violencia.

Por aparte, cuando se hace referencia a prácticas culturales, en esta tesis se entenderá a las mismas como los valores y creencias que tiene una sociedad determinada en un período histórico dado, que le permiten explicarse la vida, las relaciones sociales, las acciones humanas y la valoración que le otorgan a cada una de las acciones individuales y de grupo dentro de la comunidad como de esta hacia otras y de las demás comunidades hacia ella. Por lo que las prácticas culturales justificadoras de la violencia, se refieren a la forma en que las personas interpretan y valoran el uso de la violencia en las relaciones sociales, especialmente en la convivencia hogareña.

Uno de los principales problemas que se ha encontrado para evitar la violencia contra la mujer, es que la sociedad y el Estado no la han considerado como tal, por lo que ha sido difícil ir incorporando este tema en la agenda pública, menos hacer que los funcionarios, especialmente los operadores de justicia, cambien sus prácticas culturales donde aceptan estas formas violentas como parte de las relaciones familiares, así como lograr que la sociedad comprenda la necesidad de ampliar la acción del Estado en los espacios de convivencia privada como es el hogar.

Por esos motivos es que la lucha para superar la violencia contra la mujer ha sido un fenómeno externo a los países y no una preocupación interna. Esto se debe a que fue gracias al aporte de luchadoras por los derechos humanos que en el plano internacional, de manera especial

en los organismos internacionales vinculados con el humanismo de la Organización de las Naciones Unidas –ONU-, que se plantean cuestionamientos hacia las formas tradicionales en que se producen las relaciones familiares y que las mismas, hacia las mujeres especialmente, eran simple y sencillamente prácticas violentas legitimadas por la cultura y la religión.

A partir de esa postura, se comenzó a promover la discusión de esos cuestionamientos para hacer consciencia en los representantes estatales para que se promulgaran tratados para combatir la violencia. Como producto de esta lucha, fue que en el Derecho Internacional Público comienzan a promulgarse tratados y convenios orientados a la protección de las mujeres, incorporando la perspectiva de género en los temas sobre derechos humanos, con lo cual se conminaba a los estados a que tomaran acciones para detección y prevención de estas prácticas.

Estos procesos normativos significaron un hito en la forma de concebir los derechos de las personas, y al introducir la categoría analítica de género, se han empezado a abordar temas de suma relevancia como una nueva visión de los derechos humanos, los derechos humanos de las mujeres, los derechos de niños y niñas, en fin, se ha entrado a cuestionar la estructura de derechos y obligaciones ulteriormente construida bajo un mismo patrón y ahora relativizada ampliada y puesta en condiciones de equidad.
(UNICEF; 2010: 5)

Por eso es que lo primero que se comienza a promover es la lucha contra la violencia hacia la mujer, la cual se comenzó a considerar violación de derechos humanos, con lo cual se logró un importante avance, lo que permitiría, después, ampliar la protección hacia los demás

miembros de la familia, aunque inicialmente se tenía poca claridad de la manera en que se manifestaban las relaciones violentas contra los integrantes del núcleo familiar.

Es que buena parte de las prácticas sociales se encuentran determinadas por la violencia como forma de expresión en las relaciones humanas; siendo uno de los casos más comunes la relación que asumen muchas madres con sus hijos, en donde para supuestamente educarlos recurren a gritos, castigos tales como encierros o bien a golpearlos, sea con un cincho, una paleta o una vara; sin embargo, cuando se le pregunta a las madres porqué utiliza la violencia contra sus hijos, la mayoría responderá que esa no es violencia sino castigos necesarios para formar hijos educados y con valores. Lo peor de todo es que las demás personas están de acuerdo con ese discurso justificador de la violencia y coinciden en que es mejor castigar al niño de hoy, que al adulto del mañana.

Asimismo, el tesista ha encontrado que en “varios” hogares las mamás consideran al hombre como el responsable de aplicar los “verdaderos” castigos, de ahí que de acuerdo a la gravedad con que califican una acción de los hijos, les amenazan diciéndoles: “ya vas a ver cuando venga tu papá, el si te va a castigar”, porque en el fondo están justificando que las personas de sexo masculino sean consideradas como las responsables de imponer formas de violencia más fuertes, por lo que, cuando este mismo individuo está golpeando a la mujer, en el imaginario de los hijos puede suceder que se justifiquen esa práctica, suponiendo que la mamá realizó una acción indebida, muy mala, para que sea castigada por el papá.

De igual manera, en su crecimiento emocional y en la creación de su tabla de valores, los niños y las niñas verán que la violencia es la forma más común para educar a sus hijos. Por haber

sido testigos de tales modelos de conducta, los niños pueden aprender que la violencia es un modo de resolver conflictos y de afirmar la propia virilidad.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no existe ningún factor que pueda, de por sí solo, explicar la violencia cometida contra las mujeres. Cada vez más, las investigaciones insisten en las relaciones de interdependencia que existen entre los varios factores, lo que debería contribuir a mejorar la comprensión del problema dentro de los diferentes contextos culturales.

Varios factores sociales y culturales, complejos y vinculados entre sí, a menudo institucionalizados, han mantenido a las mujeres en una posición de particular vulnerabilidad frente a la violencia dirigida contra ellas, y todos ellos constituyen una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer.

Los factores que influyen en estas relaciones desequilibradas de poder comprenden: los mecanismos socioeconómicos; la institución de la familia, en la cual encuentran expresión, precisamente, dichas relaciones de poder; el temor de la sexualidad femenina y el control que se ejerce sobre ella; la creencia en la superioridad innata del varón; y las sanciones legales y culturales que tradicionalmente niegan a mujeres y niños una condición de independencia legal y social.

La carencia de recursos económicos es la base en que se asientan la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia y las dificultades en que ellas se encuentran para poder librarse de una relación violenta. Los lazos que existen entre la violencia y la falta de recursos económicos, que implica dependencia, forman un círculo vicioso. Por un lado, las

amenazas de violencia y el terror de padecerla impiden a la mujer buscar empleo o, en el mejor de los casos, la obligan a aceptar tareas mal pagadas y desenvueltas a domicilio, en las cuales se las explota. Y por otro, sin conseguir la independencia económica, la mujer no tiene la posibilidad de escapar a los abusos sufridos dentro de la relación. (Ávila: 2013: 17)

También puede valer el contrario de este argumento; es decir, que la creciente importancia de las actividades remunerativas y de la independencia económica de las mujeres se percibe como una amenaza que, a su vez, lleva a un aumento de la violencia por parte de los hombres. Esto se verifica particularmente cuando el compañero de sexo masculino está desempleado y siente que su autoridad dentro del hogar está en peligro.

Estos factores influyen también indirectamente en el aumento de la vulnerabilidad de la mujer, al favorecer los comportamientos riesgosos y provocar un mayor abuso de alcohol y drogas, el desmantelamiento de las redes de asistencia social y una mayor dependencia económica de la mujer en relación al hombre.

Los estudios han puesto al descubierto asimismo un vínculo entre el incremento de la violencia y la desestabilización de las estructuras económicas dentro de la sociedad. Las políticas macroeconómicas, tales como los programas de reajuste estructural, la globalización, y las desigualdades crecientes que éstos han provocado, han sido puestos en relación con un aumento del nivel de la violencia en varias regiones, como por ejemplo América Latina, África y Asia. El proceso de transición que atraviesan los países de Europa Central y Oriental y de la ex Unión Soviética, acompañado de un incremento de la

pobreza, de la desocupación, de las privaciones, de la desigualdad de ingresos, de la tensión nerviosa y del abuso de alcohol, ha generado un crecimiento de la violencia en la sociedad en general, y la violencia contra las mujeres no constituye una excepción.
(Maricardi: 2008: 23)

Las ideologías culturales, tanto en los países industrializados como en aquéllos en desarrollo, confieren legitimidad a la violencia contra las mujeres en determinadas circunstancias, lo cual viene desde los tiempos pasados, en donde las tradiciones religiosas e históricas han validado los castigos y el maltrato de las esposas, especialmente aquellas prácticas vinculadas con castigos corporales aplicados a la propia mujer, los cuales son aprobados en virtud de la idea de que el hombre ejerce el derecho de autoridad y propiedad sobre su mujer, encontrándose que como parte del predominio cultural en estos lugares, incluso las mujeres de la comunidad fomentan que se continúe con esas actividades.

El control del patrimonio familiar por parte del hombre inevitablemente pone en sus manos la autoridad de tomar decisiones, conduciendo al dominio del varón y a su derecho de propiedad sobre mujeres y niñas. El concepto de propiedad, a su vez, legitima el control de la sexualidad femenina, que numerosos códigos de la ley consideran desde siempre esencial para poder garantizar la hereditariadad por línea paterna. (Maricardi: 23)

Por otra parte, en sociedades como las musulmanas, la sexualidad de la mujer está ligada a la noción de honor familiar. Las normas tradicionales vigentes en dichas sociedades, como Irán, Arabia Saudita y otras, permiten que se mate a las hijas, hermanas y esposas descarriadas,

sospechadas de haber manchado el honor de la familia por haberse entregado a relaciones sexuales prohibidas, o por haberse casado o divorciado sin la autorización de la familia.

Siguiendo el mismo razonamiento, para estos países, e incluso los occidentales, el honor de una sociedad o de un grupo étnico enemigos puede ser ultrajado mediante actos de violencia cometidos contra sus mujeres, tal como sucedió en la guerra de los Balcanes.

Se ha constatado que ciertas experiencias vividas en la infancia, como por ejemplo el haber presenciado violencia doméstica o el haber sufrido abusos físicos y sexuales, son factores de riesgo para los niños y niñas.

En todo caso, el fenómeno de la violencia contra las mujeres sigue agravándose en numerosos países debido a una falta de legislación adecuada, la aplicación de las leyes y el sistema jurídico, que no reconocen que la violencia doméstica constituye un delito; por lo que el desafío principal reside en conseguir poner fin a la impunidad de los culpables, lo cual representaría asimismo una forma de prevención de futuros abusos.

Tal y como se advirtió con anterioridad, en el Código Penal subsisten normas que afectan el derecho a la igualdad de las mujeres, los cuales permiten que hechos violentos cometidos contra mujeres permanezcan en la impunidad siempre y cuando el ofensor contraiga matrimonio con la víctima. Por ejemplo, el artículo 395 del Código Penal venezolano establece que el culpable de alguno de los delitos previstos en los artículos 375, 376, 377, 379, 388, 389 y 390 quedará exento de pena si antes de la condenación contrae matrimonio con la persona ofendida, y el juicio cesará en todo lo que se relacione

con la penalidad correspondiente a estos hechos punibles. Si el matrimonio se efectúa después de la condenación, cesarán entonces la ejecución de las penas y sus consecuencias penales. Los reos de seducción, violación o rapto serán condenados, por vía de indemnización civil, si no se efectuare el matrimonio, a dotar a la ofendida si fuere soltera o viuda y, en todo caso, honesta. Entre los delitos a los que se refiere el artículo 395 del código penal se encuentran los de violación; seducción; prostitución o corrupción de menores; ultrajes al pudor; tener acto carnal con persona mayor de doce y menor de dieciséis años; inducir, facilitar o favorecer la prostitución o actos de corrupción a alguna persona menor, entre otros. La vigencia de estas normas permite que actos de violencia en contra de las mujeres permanezcan en la impunidad. (Parra: 2010: 7)

Las investigaciones llevadas a cabo por el Observatorio de los Derechos Humanos (Human Rights Watch) han revelado que, en los casos de violencia contra la mujer, las autoridades que tienen a su cargo la aplicación de la ley suelen favorecer el recrudecimiento de las tentativas del agresor de controlar y vilipendiar a su víctima.

Aunque varios países ahora disponen de leyes que condenan esta violencia, cuando se comete contra una mujer en el marco de una relación íntima, lo más frecuente es que estos ataques sean tolerados como si fueran la norma en vez de ser perseguidos por la ley.

En muchas partes, quienes cometen violencias contra las féminas son tratados con menos rigor y castigados con mayor benevolencia que los culpables de delitos igualmente violentos contra extraños. (Maldonado: 2005: 23)

Tal vez la consecuencia más dramática de la violencia contra mujeres y niñas sea la negación de sus derechos fundamentales; es decir: a la vida, a la libertad y a la integridad; sin embargo, en el plano internacional, se toma cada vez mayor conciencia de que los países no pueden alcanzar el máximo desarrollo de su potencial si se niega a las mujeres la posibilidad de participar plenamente en la vida de la sociedad; principalmente porque la violencia contra las mujeres acarrea consecuencias físicas y psicológicas de vastísimo alcance, a veces con resultados fatales; de ahí la importancia de establecer la relación entre prácticas violentas contra la niñez con la legitimación social de la violencia contra la mujer.

1.2. Aspectos metodológicos

Como aporte hacia la sociedad, este trabajo de tesis, describe la manera en que los factores socioculturales son contribuyentes a la existencia y reproducción de la violencia contra la mujer, lo cual implica que se produce un reforzamiento mutuo entre la cultura y las prácticas sociales existentes a nivel nacional con las que acontecen en el plano municipal, siendo importante que las soluciones que se propongan se promuevan desde la comunidad para que se vaya generando un cambio cultural hacia una cultura de paz y convivencia armoniosa, la cual debe irse extendiendo a todos los municipios y departamentos con la finalidad que a mediano plazo tenga incidencia a nivel nacional.

Esta investigación tiene importancia para la Escuela de Ciencia Política, puesto que la misma generará un producto de la sociología aplicada, con lo cual se someterán a validación los fundamentos teóricos que explican la violencia como producto eminentemente social; asimismo, es importante porque la Universidad de San Carlos de Guatemala, tiene como uno de sus ejes de

investigación y extensión universitaria la promoción de los derechos de la mujer, al extremo de contar con un Instituto Universitario de la Mujer, cuyas siglas son IUMUSAC, orientado a promover la igualdad de la mujer en la sociedad guatemalteca

La motivación personal del tesista se orienta que desde hace un par de años labora en un juzgado contra el femicidio en el municipio de Puerto Barrios, por lo que a partir de conocer casos de violencia contra la mujer en esta dependencia judicial, se considera oportuno que como sociólogo, contribuya a explicar las condiciones sociales que contribuyen a reproducir la violencia contra la mujer en este municipio.

Ante la reproducción cotidiana de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, se trata de explicar desde un enfoque sociocultural, la manera en que las condiciones sociales reproducen este fenómeno y las posibles formas de abordar su situación para enfrentar este problema a partir de una intervención psicosocial, de salud pública y desde lo legal, tanto por parte de instituciones del Estado como de actores de la sociedad civil, para lo cual la problematización que orientó la investigación fue: ¿De qué manera las condiciones sociales reproducen la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios? Por lo que esta investigación se delimitó a ese municipio; al ser un estudio empírico-sincrónico la investigación de campo abarcó un período de un año, comprendido de septiembre de 2015 a agosto de 2016, para determinar la manera en que se ha manifestado la violencia contra la mujer en ese plazo; siendo las unidades de análisis las condiciones económicas, legales, étnicas y religiosas existentes en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal y su relación con la existencia y reproducción de la violencia contra la mujer; mientras que como preguntas generadoras se establecieron las siguientes:

1. ¿Cuáles son las características económicas dominantes en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal que influyen en la violencia contra la mujer?

2. ¿De qué manera, esas características económicas de desempleo, dependencia hacia el hombre y falta de medios para sobrevivir contribuyen a reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal?

3. ¿Cuáles son las características étnicas predominantes en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal que influyen en la violencia contra la mujer?

4. ¿De qué manera esas características étnicas relacionadas con la cultura, la sumisión, las creencias y las prácticas sociales, predominantes contribuyen a reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal?

5. ¿Cuáles son las condiciones jurídico-legales predominantes en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, que influyen en la violencia contra la mujer?

6. ¿De qué manera esas condiciones jurídico-legales como la falta de condena a los agresores, que los jueces no vean problema la violencia contra la mujer o que los policías no le den importancia a las denuncias de violencia en el hogar, predominantes contribuyen a reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal?

Mientras que el objetivo general fue exponer la importancia de los factores socio-políticos que contribuyen o influyen en reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal; asimismo, los objetivos específicos establecidos fueron: explicar

las diferentes teorías que sobre la violencia existen y su influencia en Guatemala; establecer la manera en que se explica la violencia contra la mujer desde la sociología de género; exponer el contexto nacional sobre la violencia contra la mujer y su relación con esa práctica a nivel municipal.

Para alcanzar los objetivos se planteó obtener la información necesaria a partir de uso de las técnicas de investigación bibliográfica y documental para obtener la información pertinente sobre la violencia en general y la violencia contra la mujer de manera particular, también se utilizó la entrevista, para conocer la opinión de los representantes de las instituciones públicas y de entidades privadas, como organizaciones de mujeres, vinculadas con la lucha en contra de la violencia hacia la mujer o que realizan actividades para fortalecer las capacidades de las féminas en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal. Luego, para organizar y estudiar la información se hizo uso del método analítico para explicar los principales elementos teóricos que definen la violencia en general y la violencia contra la mujer en particular, aplicando también el método sintético para relacionar esta práctica con las condiciones sociales existentes que contribuyen a reproducirla.

Con la información obtenida se estableció una interacción entre la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal y los factores socioculturales, los cuales aunque no se puede hacer referencia a la existencia de violencia estructural, si se puede plantear que hay condicionantes sociales, culturales, políticas y jurídicas, las cuales toleran, por acción u omisión, la existencia de estas prácticas violentas para someter a la mujer a los designios del hombre, especialmente en la esfera del hogar, aspectos que se explican en el capítulo cinco del presente informe.

Capítulo II

2. Teorías sobre la violencia

En el diccionario de la Real Academia Española (1992: 1,345) se encuentra que la violencia sucede cuando se realiza una acción que desemboca en un estado “fuera de lo natural”, o un quiebre de la “armonía”, generada por la actividad de cualquier ente, entendido este como resultado de acciones humanas; asimismo, la explica como una situación “contra el modo regular”, o una acción “fuera de razón”, a partir de estar frente a un acto con mucha fuerza o ímpetu en contra la equidad.

Por su parte Morillas (2003: 41), la orienta a explicar acciones de personas y grupos con un carácter desmedidamente pasional, impetuoso o colérico, que se dejan llevar fácilmente por la ira o bien cuando se está ante actos guiados por las falsedades, fraudes e imposturas naturales. En síntesis, el autor resume que “la violencia es un hacer deletéreo” o sea mortífero o venenoso, en donde todo ello suele contraponerlo continuamente a la ausencia de paz (y viceversa).

Hanna Arendt (2005) llevó a cabo una investigación acerca de los fundamentos teóricos de la violencia, concluyendo que “ésta es la expresión más contundente del poder y surge de la tradición judeocristiana y de su imperativo conceptual de Ley. La violencia se enraiza en lo más profundo y original de nuestra sociedad occidental, esto es, en los principios más antiguos que fundaron nuestro pensamiento”, al extremo que se ha justificado como voluntad de Dios en contra de aquellos que han quebrantado sus leyes, así como una forma legítima para mantener la convivencia entre sus hijos.

2.1. La violencia: ¿natural o sociocultural?

Ha existido una discusión sobre el origen de la violencia, en donde se puede encontrar una postura que establece que la misma prioritariamente natural (Lorenz: 1974; Berkowitz: 1997; Tobeña Pallares: 2003), mientras que otra hace énfasis que la misma se construye social o culturalmente (Galtung: 1985; Clastrer: 2004; Arend: 2005).

La primera propuesta se apoya en el argumento que su característica natural es propia no sólo de los hombres sino de los animales, lo cual se manifiesta en primer lugar en la agresividad, la cual es instintiva y por lo tanto consustancial de todos los animales, porque la misma se orienta hacia la supervivencia individual y grupal, así como a la mejora de la calidad de vida, a partir que quien es más agresivo logra mejores cotos de caza y para vivir.

Esta agresividad es básica para la supervivencia de la especie; existe y debe manifestarse o expresarse, de ahí la importancia que para la formación de los vínculos de unión, apareamiento (amor y sexo) y confraternización (amistad y parentesco) tiene el instinto de agresión, por lo que es inútil la contención total de la agresividad, sino que debe realizarse una ritualización de la misma, lo cual es la manera de hacerla inocua en sus consecuencias negativas. (Lorenz: 1974: 21)

Bajo la misma óptica, Cagigal (1976) expone que la existencia de una actitud agresiva presupone siempre la presencia de frustración, la cual, a su vez, conducirá a que el individuo se manifieste agresivamente, porque es la reacción normal al no alcanzar el objetivo establecido, debido a que el medio o camino para llegar a él, ha sido tapado por algún motivo.

De acuerdo con Blanchard y Cheska (1986: 179), hay una relación directa e inversamente proporcional entre las multitudinarias concentraciones y las conductas violentas, lo cual también se encuentra en numerosas especies de animales; esto significa que ante una concentración masiva en un área reducida, los animales y humanos, liberan feromonas, como un mecanismo natural para pelear su espacio, lo cual determina una tendencia a que se genere violencia entre los presentes, llegando incluso a causar muertos como resultado de esa acción violenta.

Por su parte, Jiménez-Bautista (2012: 19), explica que para el darwinismo social existe una forma de selección natural que favorece a los individuos más despiadados y egoístas, resultantes de la lucha entre ellos, por lo que se entiende la importancia fundamental que tiene la agresión o violencia como medio para mantenerse en el reino animal, lo cual también sucede en la sociedad a partir de la sobrevivencia del más apto.

Alonso del Campo, (1994: 206), sintetizando los elementos que se encuentran presentes en la agresión, establece que puede diferenciarse entre ésta y la agresividad, de la manera siguiente:

- *Agresión, es un comportamiento manifiesto contra la vida y los bienes de una persona o de un colectivo humano.*
- *Agresividad, es un concepto que se refiere a una variable interviniente e indica la actitud o inclinación que siente una persona o un colectivo humano a realizar actos violentos, en cuanto tal puede también hablarse de potencial agresivo de esa persona o de esa colectividad.*

Esto significa que cuando se lleva a cabo la acción es agresión, pero cuando es una situación existente, propia de los animales o las personas, es agresividad, donde ésta última indica una condición o característica que no necesariamente se llega a manifestar en un hecho real, puesto que si se realiza será una agresión.

Es de tener en cuenta que también existe una postura teórica que aunque no hace una relación directa entre agresividad y violencia como sinónimo netamente natural, si termina haciendo énfasis en aspectos biológicos o intrínsecos de los seres humanos que los hacen propensos a la violencia como algo consustancial a su existencia, por lo que no puede evitarse la existencia de la misma, pues es parte inherente de sus condiciones para lograr y mantener su existencia en un entorno tan competitivo.

Por ejemplo, Clastrer (2004: 55), argumenta que la guerra es una estructura propia de los humanos desde la sociedad primitiva; o sea que funciona como el motor de la historia, porque la misma es una forma inevitable de alcanzar el progreso, debido al carácter bélico de los seres humanos.

El comportamiento agresivo que pertenece a la realidad humana por lo menos desde los australopitecos y la evolución acelerada del dispositivo social no ha introducido ningún cambio en el lento desarrollo de la maduración filogenética. (Clastres, 1987: 189)

Esto quiere decir que el carácter violento y su expresión externa de violencia es connatural al ser humano como realidad natural, porque el mismo le ha permitido subsistir, desde sus primeros años como homínido, que le permitió llegar a realizar cacerías, como primera

manifestación de hombre primitivo, llegando luego a expresarse a través de la guerra, a partir que los cazadores comenzaron a establecer sus propios cotos, los cuales debían defender de otros humanos que también querían cazar en el mismo territorio.

En esta línea de ideas, se encuentra Johan Galtung (1985: 27) en sus primeros escritos, en donde estableció que la violencia tiene una relación directa con la falta de satisfacción de las posibilidades mentales y somáticas de las personas, las cuales tienen una primera manifestación en la ausencia de solución a las necesidades básicas, lo que conlleva a una frustración en determinadas situaciones y momentos, a partir no realizar las personas sus potencialidades esenciales; es decir que, al no lograr satisfactores para su existencia cotidiana, tiende a llevar a las personas a situaciones de frustración, porque siendo evitable tener limitaciones, existen factores externos que se lo limitan, lo que le llevó a establecer lo que denominó violencia estructural.

2.2. Violencia estructural

De acuerdo con Galtung (1985: 28) se está ante una violencia estructural, cuando existen mediaciones institucionales o estructurales que determinan que las necesidades humanas no sean cumplidas, aun cuando en otras latitudes un tipo diferente de institucionalidad o estructura, satisfacen las mismas de manera fácil e inmediata.

Lo anterior significa que si un grupo, una comunidad o sociedad no le brinda a las personas las condiciones o situaciones que le permitan alcanzar sus fines, tal el caso de un país subdesarrollado, en el mismo existe una violencia estructural que limita mediaciones que la hacen posible, lo cual si sucede en sociedades desarrolladas, por lo que en éstas no existe tal violencia o

por lo menos no para quienes la institucionalidad se orienta, puesto que en ambas realidades, desarrolladas o subdesarrolladas, se encuentra presente la violencia estructural, lo que varía es la dimensión de la misma, siendo más amplia en los países con poco desarrollo y con más población marginada estructuralmente.

Como ejemplo de violencia estructural, de acuerdo al autor, se tiene que la pobreza, como condición objetiva de ausencia de recursos para lograr los satisfactores, mata más personas que las guerras o bien genera consecuencias muy graves que pueden llegar a ser permanentes como cuando las personas enferman por la falta de recursos para obtener atención médica, lo cual acorta la vida y mientras no se muera el individuo, su existencia es muy difícil de llevar, tal el caso si contrae una enfermedad como el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida –SIDA-, puesto que no tendrá ninguna calidad de vida.

Parrafaseando a Galtung (35) se considera que la violencia estructural, engloba a la pobreza condicionada estructuralmente (cuando no estuviera garantizado el acceso a bienes como alimentos, agua, vestido, vivienda, medicamentos y escolaridad), a la represión política (cuando se vulneren derechos como los relativos a la libertad de expresión, de reunión, de movimiento, de protección jurídica, de movilización, de formación de la conciencia, al trabajo), y a la alienación (cuando hubiera obstáculos, evitables, a la satisfacción de necesidades tales como la de comprender las condiciones de la propia existencia, de comunidad, de compañerismo, de amistad, de solidaridad, de alegría, de dar significado a la propia vida, de tener algún tipo de comunicación con la naturaleza, etcétera). Como se aprecia, el autor considera que con esta explicación, se pueden evidenciar las formas ocultas y estáticas de la violencia, y las relaciones que pueden existir entre unas y otras modalidades de la misma, puesto que la violencia estructural, en sus

manifestaciones de hambre, miseria, analfabetismo, incultura, dependencia, desigualdades de género, contaminación, discriminación y otros, a pesar de sus características causales, se encuentran oculta a la vista de los humanos comunes, por lo que no pueden entenderla como tal.

Lo que la población afectada directamente por la violencia estructural siente es la frustración generada al no lograr alcanzar el despliegue y realización de todas sus realizar las potencialidades propias del ser humano, puesto que no ven un responsable directo tangible que sea responsabilizado directamente, puesto que responde a estructuras y sistemas injustos.

Es por eso que la mayoría de las personas, consideran que su condición material es natural, inmutable y que se debe a factores como el destino, la mala suerte o designio divino, por lo que acepta su condición, incluso llegando a colaborar indirectamente con la reproducción de la violencia estructural, al rechazar las protestas de quienes se oponen a esas condiciones e incluso los insultan por no aceptar su realidad.

De otro lado, guiados por el deseo de su desaparición, se podría dar una cierta tendencia a sobredimensionar el “poder” de la violencia estructural, que a su vez también podría acarrear cierta deformación paralizadora, por parcial e inadecuada, de la apreciación y valoración de la realidad. Esta inclinación conecta directamente con visiones sostenidas por tradiciones culturales y religiosas (mazdeísmo, judeo-cristianismo, islamismo) y sus imaginarios negativos de la especie humana (paraísos perdidos, pecados originales, calvarios, crucifixión, purgatorios, demonios), a la espera de “salvaciones apocalípticas” que incapacita e inmoviliza al ser humano para la regulación pacífica de los conflictos. (Jiménez- Bautista: 36)

A pesar que esta postura teórica ha sido recibida con fuerte atractivo, especialmente por los científicos sociales latinoamericanos y de los países en vías de desarrollo, la verdad es que en esta tesis, no se le tomará como referente, puesto que se considera más a la violencia como una práctica social, individual o colectiva, orientada conscientemente hacia la búsqueda de un fin, sea social o material, lo cual se explica en el transcurso de este apartado.

Es decir, que se entiende que en la relación entre las personas, se ha logrado que a través de la violencia se llegue a niveles de convivencia humana de colaboración y cooperación obligada en la mayoría de casos, consensuada en los menos; sin embargo, esa colaboración entre los humanos se da desde una esfera de subordinación, en donde no todas las personas obtienen los beneficios de esa sobreexplotación de los recursos naturales.

2.3. La violencia como construcción social

Sin duda, la violencia es uno de los aspectos de nuestra vida que más nos preocupa, si no existiera probablemente ni siquiera hablaríamos de paz; sin embargo, podríamos decir que la violencia es vivida como la ruptura de un orden establecido, de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana. Desde esta perspectiva, la humanidad podría considerarse ante todo como exitosa por su capacidad de colaboración y cooperación para adaptarse y extenderse a los diversos ecosistemas del planeta, y, contrariamente, como fracaso por supeditar a sus actuaciones, a su voluntad, el resto de la naturaleza y las formas de vida (llegando a provocar incluso la extinción de la misma especie humana).

(Jiménez-Bautista: 2012: 15)

Lo anterior permite suponer que esta interiorización de las prácticas violentas provocadas por los seres humanos, a partir de su desmesurado deseo de bienes inmuebles y muebles, sea tan común en la cotidianidad de las personas que no se le visualiza como algo negativo ni dañino para el ser humano y su entorno; sino como una realidad dada que existe como parte de su panorama diario, por lo que no se puede explicar las relaciones sociales y la interrelación con la naturaleza sin que la misma se encuentre presente.

La violencia se manifiesta allí donde lo natural o lo humano –como materia u objeto de su acción resiste al hombre. Se da justamente en una actividad humana que detiene, desvía y finalmente altera una legalidad natural o social. En este sentido, la violencia es exclusiva del hombre en cuanto que éste es el único ser que para mantenerse en su legalidad propia necesita violar o violentar constantemente una legalidad exterior (de la naturaleza). (Sánchez: 1980: 428)

Esto quiere decir que, en la relación entre la especie humana y la naturaleza, que incluye la flora y la fauna y la tierra misma, se ha mantenido una actitud depredadora, en donde se subordina a las necesidades de la humanidad al entorno ecológico, al extremo que ha llevado a generar un peligro para su propia sobrevivencia, pues está presionando a su entorno por encima de las capacidades de regeneración del mismo.

Como destrucción de un orden establecido, la violencia es un atributo humano, pero ésta no se muestra con la sola presencia de la fuerza. En la naturaleza hay fuerzas naturales, pero la violencia no es la fuerza en sí, o en acto, sino el uso de la fuerza. En la naturaleza, las fuerzas actúan, pero no se usan; sólo el hombre usa la fuerza y puede usarse a sí mismo

como fuerza. Por ello decimos que la fuerza de por sí no es violencia, sino la fuerza usada por el hombre. De ahí el carácter exclusivamente humano de la violencia. (Sánchez: 428)

Por eso es que se insiste en esta tesis que la violencia es una práctica social que se ha adquirido a partir de la evolución de los humanos como especie y en función de intereses específicos, por lo que la misma es aprendida a lo largo de la vida de las personas, lo cual implica que también se puede desaprender, porque el ser humano se encuentra en constante proceso de aprendizaje, lo cual hasta el momento evidencian los países nórdicos, donde se supone que viven las personas más felices del mundo, de acuerdo al informe sobre la felicidad mundial.¹

En esa línea de ideas, en el Manifiesto de Sevilla, publicado por la UNESCO (1992), cuestionando las posturas teóricas y los discursos oficiales orientados a considerar y fundamentar la existencia de la violencia como una condición innata de los seres humanos, se declara que:

1. Científicamente es incorrecto decir que no se podrá suprimir nunca la guerra porque los animales hacen la guerra, y el hombre es parecido al animal. Primero, esto no es cierto: los animales no hacen la guerra. Segundo, no es cierto: en esto no nos parecemos a los animales. A diferencia de ellos, los seres humanos tenemos una cultura, y esta cultura podemos hacerla evolucionar. Una cultura que ha conocido la guerra en una determinada época puede cambiar y vivir en paz con las demás culturas en otra época.

(UNESCO: 1992: 10)

Es un hecho comprobado en la historia que la guerra como una expresión propiamente militar, requiere de un proceso de pensamiento para definir las estrategias y las tácticas que

¹ Ver el informe en <http://worldhappiness.report/>

requiere llegar a la victoria, lo cual es, entonces, una racionalidad a la que no han llegado ninguno de los animales existentes en el mundo conocido.

2. Científicamente es incorrecto decir que nunca se podrá suprimir la guerra porque forma parte integrante de la naturaleza humana. Las controversias sobre la naturaleza humana no probarán nunca nada, porque la cultura humana nos confiere la capacidad de moldear y transformar nuestra naturaleza de una generación a otra. Es cierto que los genes que se transmiten, en el óvulo y en el espermatozoide, de padres a hijos, influyen en nuestra manera de actuar. Pero también es cierto que estamos influidos por la cultura en la que crecemos, y que podemos ser responsables de nuestros actos. (UNESCO: 10)

Aunque la guerra ha estado acompañando la historia de la especie humana, esa misma historia ha demostrado la manera que sociedades y grupos que antes eran grandes enemigos y que estuvieron en guerra durante décadas, luego se vuelven socios o aliados, durante mucho tiempo mayor al que estuvieron en guerra, siendo uno de los ejemplos más claros la confrontación de los cien años entre Francia e Inglaterra, quienes ya no han vivido conflicto armado entre ellos desde hace más de 500 años.

3. Científicamente es incorrecto decir que no se puede poner fin a la violencia porque las personas y los animales violentos viven mejor y tienen más hijos que los otros. Al contrario, todo indica que el bien vivir está directamente relacionado, tanto para los seres humanos como para los animales, con la capacidad de cooperar. (UNESCO: 1992: 11)

De hecho, los países que en los últimos cien años no han tenido conflictos con otros o dentro de su territorio, son los que mejores condiciones de vida tienen, puesto que la guerra o el conflicto armado de carácter no internacional, implica un dragado de recursos financieros que en tiempos de paz se dedican a satisfacer las necesidades humanas.

4. Científicamente es incorrecto decir que nuestro cerebro nos conduce a la violencia. El cerebro es una parte del cuerpo, como las piernas y las manos. Se puede utilizar la cabeza o las manos para tratar con el prójimo, o para ejercer la violencia. Puesto que el cerebro es el soporte físico de la inteligencia, nos ofrece la posibilidad de pensar lo que queremos hacer y lo que deberíamos hacer. Y ya que hay una gran aptitud para aprender, nos es posible inventar nuevas maneras de hacer las cosas. (UNESCO: 1992: 11)

Como se sabe, los seres humanos son seres vivos que los caracteriza el libre albedrío, que le permite discernir entre lo bueno y lo malo y decidir la actitud que tomará ante una disyutiva sobre los actos que deba realizar, para lo cual tienen un papel importante los valores morales.

5. Científicamente es incorrecto decir que la guerra es un fenómeno instintivo. Los científicos ya casi no usan el término instinto, porque no existe un solo aspecto de nuestro comportamiento que esté tan determinado que no pueda ser modificado con el aprendizaje. Desde luego, todos tenemos emociones e impulsos -el miedo, la ira, el deseo sexual, el hambre-, pero cada uno de nosotros es responsable del modo en que los expresa. En la guerra moderna, las decisiones y las acciones de los generales y soldados no suelen tener un carácter emocional: los combatientes sencillamente hacen su trabajo, tal y como han aprendido a hacerlo. A los soldados instruidos para hacer la guerra, y a los pueblos

llamados a apoyarlos, se les enseña a odiar y a temer a un enemigo designado. Toda la cuestión es saber por qué a unos y otros se les forma de este modo y están condicionados por los responsables políticos y los medios de comunicación. (UNESCO: 1992: 11)

La decisión de cada persona y grupo está en relación directa con el libre albedrío, los valores y las creencias que cada persona y grupo social tenga, puesto que se han dado ejemplos históricos donde oficiales, soldados y población adoptan una decisión en oposición de la guerra o de llevar a cabo un acto que va en contra de sus creencias.

Asimismo, luego de haber terminado el conflicto, si existe voluntad en los grupos dominantes, se ha demostrado que así como se engendra el odio y el miedo, también se puede enseñar y aprender el amor y la confianza, hacia quienes en su momento se les veía como el enemigo o lo peor que existía.

Es por eso que no se comparte la idea que los humanos son una especie violenta por naturaleza que no puede evitar la guerra, pues la misma es una creación social y no una necesidad natural; por lo que también se rechaza la existencia de realidades sociales a partir de procesos de selección natural, puesto que aquí se considera que lo social es resultado de un largo proceso de evolución, en donde se encuentra que han existido diversos grupos sociales, como los indios de las amazonia, que no practicaban la guerra, puesto que la misma no está basada en los instintos, sino en las condiciones materiales, las cuales se pueden reproducir en todo el mundo, tales como la falta o limitación de alimentos, la lucha de territorio para cazar animales o lo sucedido durante la colonización, para obtener riquezas materiales consistentes en petróleo, oro, minerales

preciosos o garantizarse el suministro de esas riquezas, lo cual lleva a que se generen conflictos armados o guerras.

Por eso es que aunque se reconoce la existencia de rasgos que se heredan genéticamente, los cuales influyen en el carácter, los mismos pueden ser mediados por prácticas sociales, para evitar que surjan o bien fomentados como base para el aprendizaje de la violencia, de acuerdo a situaciones particulares, grupales o sociales donde se reproduce el ser humano.

Como se aprecia, la agresividad como una realidad específicamente biológica se ha asimilado como sinónimo de violencia; sin embargo, la misma, científicamente, no tiene una realidad parecida, porque la agresión es una condición natural y la violencia es una construcción social, que está determinada por factores sociales, económicos y culturales, mediados por los individuos, lo cual determina si los mismos son violentos o no.

Así, los niños que crecen entre abusos, humillaciones y crueldad tienden, con el tiempo, a adoptar conductas agresivas; por lo general, los violadores han sufrido vejaciones en su infancia. Por todo ello, la Educación para la paz ha desvelado cómo en la mayoría de las ocasiones las semillas de la violencia se siembran en los primeros años de vida, se desarrollan durante la infancia y dan su fruto en la adolescencia, todo ello rodeado de los aspectos inhumanos del entorno y las condiciones sociales. (Rojas Marcos, 1995: 47)

Por eso es que se considera que el proceso de hominización permitió a las personas ir definiendo medios de relacionamiento entre ellas y con la naturaleza, encontrando que el uso de

la fuerza era un mecanismo idóneo para alcanzar sus fines, por lo que la violencia adquiere una connotación eminentemente humana, la cual se relaciona directamente con el ejercicio de poder, de ahí que no sea válido aceptar que la misma es parte de la realidad biológica, porque esta orientación tiene como fin legitimar la guerra y justificar cualquier discriminación basada en el sexo, el grupo étnico o la clase social.

La violencia es algo que se ubica en nuestra conciencia (que aprehende y genera símbolos) y se manifiesta a través de lo que sentimos, pensamos y verbalizamos, inmersa en un mundo conflictivo ante el cual se da unas determinadas respuestas, que evaluamos como negativas en la medida en que tenemos unas normas culturales y unos valores que así lo aconsejan, porque efectivamente, en el mundo actual la violencia se manifiesta en las guerras y en todas las instituciones que las soportan (ejércitos, armamentismo), en el ejército (obediencia irreflexiva del soldado, castigos fuertes, autoritarismos, jerarquización), en la política (dominio de uno o varios partidos, totalitarismo, exclusión de los ciudadanos en la toma de decisiones, lucha armada por el poder), en la ideología (subordinación de la información a intereses ajenos a la verdad, manipulación de la opinión pública, propaganda de conceptos de trasfondo violento y discriminator), en la familia (autoritarismo, discriminación de la mujer, subordinación de los hijos), en la enseñanza (pedagogías no liberadoras, autoritarismos pedagógicos, castigos corporales, intransigencias, desobediencia injustificada), en la cultura (etnocentrismo, racismo, xenofobia, discriminación de género, androcentrismo, consumismo). (Jiménez-Bautista: 2012: 18)

De ahí que parafraseando al marxismo, la violencia ha sido la partera de la historia, en donde todos los acontecimientos humanos de importancia han sido producto de la misma y el mantenimiento del estatus quo, es posible gracias a ella, pero también su ruptura la acompaña, porque es sólo de manera violenta que se pueden generar los cambios.

2.4. La violencia y la cultura

Aunque la violencia ha sido institucionalizada socialmente desde los primeros años de la existencia humana, sólo recientemente la humanidad ha comenzado a enfrentar su existencia como una realidad que se orienta a mantener el poder y la supremacía de algunos grupos y la búsqueda de otros por sustituir a quienes se encuentran en esa posición dominante de manera general y en el plano de las relaciones grupales y familiares, la misma tiene los mismos fines pero en un nivel microsocioal.

Es entendible que para reproducir la violencia, la misma deba ser aprendida y transmitida, de una generación a otra generación, aunque se haga en muchos casos de manera inconsciente, tal el caso de los niños que ven acciones violentas y también las sufren en el seno de su hogar, tienen la tendencia a adquirirlas para ejercerla como un hábito norma en su comportamiento diario y posterior, cuando son adultos o sino la reproducen en su niñez, porque quien la utiliza en contra de ellos los reprime, tienden a expresarla cuando ya no se encuentran en el área de influencia de quien los violenta.

Asimismo, puede no haber una persona violenta que les genere estas prácticas, sino puede darse la influencia de los medios de comunicación de masas, lo cual ha sido señalado constantemente, a partir de acciones como los tiradores que en Estados Unidos de América han

llegado a las aulas donde estudian o a restaurantes a disparar contra otras personas a partir de reproducir los patrones violentos asimilados en la televisión.

Ningún animal, salvo el ser humano, disfruta practicando la crueldad sobre otro de la misma especie; sin embargo, atribuimos los calificativos de brutal, salvaje, y propios de animales, a los actos crueles practicados por el hombre. Las prácticas de tortura tan sólo son conocidas, de forma universal, en la especie humana. Además, en todas las manifestaciones de masas que podemos considerar como de domesticación de la violencia, y que existe en un momento o en otro la figura de la víctima propiciatoria, que pone de relieve la idea de sacrificio. (Arteaga: 2006: 67)

Para que se pueda generar y reproducir la violencia, deben existir condiciones sociales que son determinadas por la cultura, a partir que en la misma existen ideas, normas, valores y tradiciones que se han aceptado sin ningún cuestionamiento, las cuales son reproducidas por los aparatos ideológicos del sistema, por lo que esos aspectos, en su conjunto, determinan una aceptación de la violencia o un exaltamiento de la misma, como en Estados Unidos de América, Israel o en Irán, dependiendo el tipo de cultura existente.

Se entiende que el rol de la cultura en la reproducción de la violencia, es porque la misma se reproduce en las prácticas cotidianas reforzadas por la ideología dominante, el lenguaje en el ámbito de los medios de comunicación, en el arte, la ciencia, el derecho, las religiones, la educación y en la convivencia diaria de las personas, las cuales para vivir con ella buscan darle sentido de naturaleza, como situación normal entre los individuos, poniendo de ejemplo los actos, costumbres y ritos que evidencia, para ellos, la utilidad de la violencia.

En el mundo contemporáneo las realidades de la violencia son cada vez más complejas, no solamente extienden su presencia a todas las escalas de las actividades humanas (individuos, familias, grupos, civilizaciones, pueblos, ciudades, regiones, países, o todo el planeta), sino que se adaptan a las nuevas formas (colonialismo, imperialismo, aspectos del liberalismo y la globalización).

Por ejemplo, desde un sistema mundial estructurado en centros y periferias de acuerdo con la capacidad de acceso a los recursos, la violencia cultural genera visiones que incluyen formulaciones de etnocentrismo, jerarquía, dominación, meritocracia, sin tener en cuenta el respeto de los derechos humanos, sino la justificación del uso de la violencia para existir en el mundo, especialmente al diferenciar la violencia buena (la de ellos) de la violencia mala (la de sus enemigos), tal el caso de las guerras de occidente contra el radicalismo islámico.

Claro está, que si se considera que la violencia es una creación humana, la reproducción cultural de la misma también lo es, porque la cultura también es una construcción de las personas, quienes pueden llegar a deconstruirla, para sustituirla por otra, tal como la cultura de la paz, la cual se ha venido pregonando desde finales de 1990.

2.5. Las manifestaciones prácticas de la violencia

La violencia se manifiesta cotidianamente de manera práctica y directa en acciones físicas y/o verbales, que pretenden causar un daño directo sobre la persona destinataria, sin que haya apenas mediaciones que se interpongan entre el inicio y el destino de las mismas.

A nivel general, la guerra y los conflictos de carácter no internacional, son el ejemplo más claro del uso de la violencia directa, porque los sujetos participantes se orientan a quitarle la vida a su contrario; de igual manera, los asesinatos, robos, violaciones o los maltratos domésticos, son la externalidad de la violencia directa.

Luego, viene la violencia verbal, la cual no implica una acción física sino el uso del lenguaje para ocasionar resultados morales o espirituales; es decir, psicológicos, devastadores hacia quien los recibe, aunque sus efectos inmediatas no sean visibles, por eso es que también se le denomina violencia psicológica, aunque es más adecuado denominarle verbal, puesto que es el medio que se usa para lograr el fin: el daño moral, espiritual o psicológico de la persona sujeta al acto violento.

De manera particular, estos tipos de violencia directa o física y la verbal, ha sido un medio de convivencia cotidiana entre parejas de personas de diferente sexo, como tendencia, lo cual ha dado origen a lo que se denomina violencia de género, siendo esta violencia objeto de estudio del capítulo siguiente.

Capítulo III

3. La violencia contra la mujer desde la sociología de género

Al hacer referencia a la sociología de género, se está ante la explicación de las normas, las prácticas, las representaciones, los símbolos y los valores sociales, a partir de establecer que las mismas tienen causas determinadas por la diferencia entre los seres humanos a partir de aspectos sexuales.

Dentro de los varios ámbitos de la sociedad, ciertas instituciones o procesos sociales sobresalen como decisivos en la gestación y/o el mantenimiento de la desigualdad de género. En el campo de la cultura, por ejemplo, juegan un papel crucial la producción de los significados asociados a las nociones de masculinidad y feminidad, la formulación de ideologías de género con rígidos contenidos sobre los roles adecuados para cada sexo, y el control de los significados socialmente relevantes (poder simbólico), entre otros aspectos.

(Ariza: 2000:3)

Esta realidad permite organizar la interacción o el intercambio entre los hombres y las mujeres de manera jerárquica, con lo cual se asegura una forma determinada para la reproducción de las personas, de lo cual deviene que debe entenderse que el género es una construcción social, tanto objetiva como subjetiva, que establece un orden que se impone a las personas, pero que estas, a su vez, lo recrean a través del sentido que proporcionan a la cultura, a la historia y al lenguaje, aspectos que se ocultan a partir de la justificación

existente, debido a que la ideología dominante justifica esa situación como propiamente normal, a partir que la naturaleza así lo determinó y así ha sido durante toda la vida.

En el terreno de la política y el Estado, resultan igualmente decisivos los aspectos relativos a la normatividad jurídica que sancionan el acceso de la mujer a los bienes y recursos sociales, y los que regulan el modo en que la familia (y cada uno de sus miembros), se vincula con el Estado. (Ariza:3)

Tanto en la esfera política como de poder, ha existido una marginación de hecho de la mujer, porque se le ha enseñado que esas son esferas netamente masculinas, a partir que el espacio natural de ellas se encuentra en el hogar, con tareas vinculadas a criar hijos y a atender a su marido, pareja o conviviente.

La división social y sexual del trabajo y los mecanismos de segregación y control de las mujeres (de su sexualidad, su capacidad reproductiva y su fuerza de trabajo) juegan también un papel central en la comprensión de las inequidades gestadas en los ámbitos de la familia y el trabajo. (Ariza: 3)

Estos son los aspectos torales que aporta la sociología de género, como condicionantes histórico-culturales a la existencia de la realidad humana, la cual tiene como objetivo develar y denunciar, para superar, la subordinación existente, así como las justificaciones de las prácticas sociales, especialmente las vinculadas a relaciones violentas en contra de la mujer, por ser mujer, ejercida por los hombres, independientemente si los mismos son padres, hermanos, esposos, convivientes de la mujer o ajenos a la esfera personal de la misma.

Teniendo en cuenta que como hecho fenomenológico, se encuentra que existe la violencia contra las mujeres, la violencia doméstica y la violencia intrafamiliar, los cuales son fenómenos que se mezclan, porque pueden ocurrir en el mismo ámbito, no deben ser confundidos, porque los mismos son tipos de violencia diferente.

En el caso de la violencia familiar y la doméstica, se asemejan porque, como tendencia tienen el lugar donde se ejerce como aspecto común: normalmente el hogar; sin embargo, la diferencia cualitativa es que la primera debe tener como nota esencial la existencia de parentesco, mientras que la segunda se da en contra de cualquier persona, familiar o no, que viva bajo el mismo techo.

Se puede afirmar que todas las expresiones citadas precedentemente designan una misma realidad aunque con sentidos distintos. En cambio, la violencia doméstica o familiar es distinta de la violencia contra las mujeres aunque haya una amplia zona de coincidencia. Además, no podemos aceptar que el fenómeno de la violencia contra las mujeres quede diluido y por tanto ocultado dentro del fenómeno de la violencia doméstica, porque no es una violencia doméstica porque es salvaje, ni es familiar porque no sólo se reproduce en las relaciones o en el ambiente familiar. A la mujer se la agrede por ser mujer. No se debe confundir el escenario con el fondo de la cuestión, la convivencia de un hombre y una mujer y los conflictos que esa convivencia genere, no deben ser utilizados como justificación de la agresión. (Lorente: 2009: 48)

En todo caso, es importante resaltar que la nota común entre la violencia doméstica y familiar es el lugar donde se ejerce; sin embargo, se distinguen claramente los sujetos agredidos,

porque en el caso de la víctima de violencia doméstica puede ser cualquier persona que conviva en el mismo espacio de vivienda del agresor, por lo que puede ser la pareja, menores de edad bajo la guardia y custodia del victimario, por motivos ajenos al parentesco, tales como los hijos de la pareja pero con padre o madre diferente, personas mayores de edad discapacitadas a su cargo, mientras que lo familiar, es determinado por el vínculo de sangre entre agresores y víctimas.

Si bien es cierto que cualquier tipo de violencia es un injusto reprochable, la que se produce dentro del ámbito doméstico, lo es más porque se supone que es en el espacio privado donde toda persona debe ser protegida, amada y respetada. Es necesario que la violencia doméstica se visibilice ya que sólo los casos extremos salen a la luz, ni los agresores ni las víctimas quieren que se sepa. Por ello es inapropiado identificar violencia de género con violencia doméstica. Se trata de fenómenos diferentes que, en ocasiones se entrecruzan, pero que merecen un tratamiento autónomo. (Alberdi: 2005: 59)

Por otro lado, la diferencia entre las anteriores y la violencia contra la mujer, es que esta es específica por lo que se distingue de cualquier otro tipo de violencia, especialmente la ocasional, puesto que desde el enfoque de género, se establece que la misma es un medio, utilizado conscientemente en contra de las mujeres al considerar que éstas transgreden las normas culturales vigentes, puesto que las mismas deben obediencia y aceptación de su realidad, la cual está determinada naturalmente.

La posición subordinada que la sociedad patriarcal atribuye a las mujeres y a todo lo femenino, le confiere a este tipo de violencia el carácter de grave, específica y estructural. Ese componente estructural hace del acto agresivo un reflejo y resultado de un modelo de

comportamiento asociado a la minusvaloración de lo femenino. Por eso, cuando nos referimos a la violencia contra las mujeres, por tal se entiende aquella que sufren las mismas por razón de su sexo. Así se desprende del artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres de 1993, la cual define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (Laurenzo: 2005: 25)

Es importante establecer que en la definición citada, la autora hace énfasis en que lo característico o nota esencial de la violencia contra las mujeres, está dado por su pertenencia sexual femenina, mientras que el uso del concepto género fue oficialmente hecho público en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, para explicar la violencia contra las mujeres, definiendo esta práctica social como: *“todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas la coerción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida privada o pública...”*

3.1. Género o sexo

El concepto compuesto de violencia de género es un anglicismo que proviene la palabra *gender*, pero que fue aceptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Pekín en 1995 bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas –ONU- el cual, al hacer referencia a la violencia contra las mujeres, incluye la violencia de género, estableciendo que la misma es la condición de sometimiento al hombre en las sociedades de estructura

patriarcal, las que por cierto, son todas en el mundo, puesto que aun en los países altamente desarrollados la mayoría de la población todavía tiene prácticas reproductoras de esa subordinación aunque han avanzado en torno a la eliminación de la violencia de género.

Rosi Braidotti (1994: 27) es de la opinión que usar el concepto género es una vicisitud de la lengua inglesa, pero que no tiene relevancia alguna para las tradiciones teóricas en las lenguas románicas, porque ese término se ha extendido en un modo abusivo y encubre las relaciones de poder entre los sexos, porque al hablar de violencia de género en lugar de violencia de los hombres contra las mujeres, se está ocultando la dominación masculina.

Geneviève Fraisse (citada por De Lujan (2013: 17) afirma que: *El concepto género ha sido inventado por las feministas norteamericanas por no contar con un instrumento adecuado para expresar el pensamiento sobre los sexos. En cambio, en francés, genre no alude sólo al género gramatical, sino que se emplea también para denominar al género humano, a la especie. Además el concepto de género, por su carácter encubridor y reductor, no puede sustituir a expresiones utilizadas por la filosofía como diferencia sexual y diferencia de sexo, que reflejan una distinción ausente en la lengua inglesa, pero presente en la francesa y en la castellana.*

Álvaro García Meseguer (1994: 20) sostiene que no deben darse como sinónimos los vocablos sexo y género y ambos no deben prestarse a confusión, porque nada hay de extraño en que perdure la confusión, siendo la lengua el estrato más profundo de la cultura, por lo que cuando desaparezca el problema de la discriminación sexual, la luz llegará hasta el estrato y el nudo que ata en las mentes de las personas al género con el sexo, quedará por fin deshecho, por lo

que ponerle atención a la diferencia entre género y sexo es tarea principal para quienes deseen combatir las mentalidades sexistas y no quieran caer en los dictados de instituciones como la ONU, quien ha cometido grandes desmanes lingüísticos, siendo el de género uno de ellos.

Para los defensores del concepto género, el mismo es más amplio en la explicación de las relaciones de poder y de violencia en contra del sexo femenino, es que al hacer referencia al sexo, el mismo es un concepto eminentemente biológico, en tanto que género es una construcción socio-cultural.

Sin embargo, los críticos también han señalado que hacer esa diferencia es fortalecer y reproducir la oposición entre naturaleza y cultura o el dualismo entre cuerpo y mente que han definido el pensamiento occidental a partir de su origen, a pesar de lo cual, la acepción es aceptada de forma generalizada institucionalmente en los medios de comunicación, lo político y en el ámbito social; además, argumentan, que los seres humanos que ocupan este planeta son personas no cosas clasificadas desde el punto de vista gramatical con género masculino y femenino, puesto que cuando una mujer es maltratada, el victimario no es el género masculino, es por lo general un individuo de sexo masculino con nombre y apellido, que ha utilizado la violencia como un acto consciente en contra de una individuo de sexo femenino, también con nombre y apellido.

En todo caso, se trata de hacer visible la esencia del problema y no mantenerlo oculto, lo cual consiste en que la estructura sociocultural androcéntrica asigna diferentes roles a hombres y mujeres, a partir de lo cual resulta situando a éstas en una posición de subordinación respecto de aquellos, en donde éstos utilizan la violencia sobre la mujer en el relacionamiento que establecen

con la misma, siendo aceptada, protegida y reproducida la misma por el sistema existente, porque dicha violencia va dirigida fundamentalmente a ellas por el hecho de ser mujeres, siendo ejercida por los varones desde una posición de dominio y control, ejerciendo, con ello, la expresión más descarnada que evidencia la desigualdad entre mujeres y hombres.

En todo caso, la flexibilidad y riqueza de la lengua castellana o española, se pueden utilizar distintas palabras como sinónimo, tales como violencia de género, violencia contra las mujeres, violencia sexista o violencia machista; en todo caso, se trata de explicar la manera en que se reproduce la ideología machista y patriarcal de dominación sobre la mujer en su forma extrema.

Es de hacer notar que en esta tesis, se considera más adecuado hacer referencia a la violencia contra las mujeres, porque la palabra género para referirse a la violencia contra las mujeres puede enmascarar y falsear la realidad; sin embargo, a partir que en la teoría se hace uso de ambos conceptos, en esta tesis también se utilizarán los términos violencia de género y violencia contra las mujeres, de manera indistinta, a partir que se refieren a la misma realidad y son de uso y aceptación extendido, aun con la polémica existente.

3.2. Las manifestaciones de la violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres es una situación que se encuentra en los distintos ámbitos de las relaciones sociales, implica la existencia de múltiples manifestaciones, siendo la más extendida, tanto en el ámbito privado, como público, y a pesar de ello se mantiene impune, evidenciando distintos grados de intensidad, que conlleva, en todo caso, la violación de los

derechos humanos en sus tres manifestaciones fundamentales: a la vida, a la libertad y a la integridad personal e incluso al de igualdad, porque a los hombres, por ser hombres no les sucede lo mismo, aunque no se trata de una igualdad perversa, es un hecho que ser mujer es lo característico para que existe violencia contra ella.

Esa realidad violenta que viven las mujeres, existe en todas las sociedades del mundo, independientemente de su modelo económico y sistema político, puesto que se reproducen en las distintas culturas y clases sociales siendo su manifestación particular en cada uno de los países y universal a partir de su presencia en todo el mundo, y porque es la misma discriminación que sufren las mujeres de todos lados por el mero hecho de serlo.

No existe una causa única que explique la violencia contra las mujeres, así lo han explicado las investigaciones realizadas desde el feminismo, la criminología, los derechos humanos, la sociología, la salud pública. Se llega a la conclusión de que es la conjunción de diversos factores específicos, de las desigualdades de poder en los distintos ámbitos: individual, grupal, nacional y mundial. Un factor causal importante son las desigualdades económicas, que crean o exacerban las condiciones propicias para que se desarrolle la violencia contra las mujeres. A causa de ello muchas mujeres, en distintos países, son discriminadas en determinadas esferas tales como el acceso a empleos, los ingresos y el acceso a otros recursos económicos. Sin independencia económica se reduce la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones incrementando su vulnerabilidad para sufrir violencia. Pueden sufrir explotación económica dentro de la relación de pareja o la familia. (Asamblea General de la ONU: 2006: 32)

La impunidad de los actos de violencia contra las mujeres agrava los efectos, porque si los Estados no hacen que los agresores sean responsabilizados, aquella fortalece el grado la subordinación de las mujeres que sufren la violencia, con lo cual se propaga un mensaje negativo a la sociedad, relativo a que es aceptable e inevitable la violencia masculina hacia su contraparte femenina, creando con ello las condiciones para su normalización.

El acto violento, al quedar impune, contribuye a que se reproduzca la violencia como mecanismo de control; de ahí que su negación no permite que se comprenda que la misma es una violación de los derechos humanos de las féminas y por lo tanto no se buscan ni promueven modos de enfrentarla.

Es decir que la violencia masculina contra las mujeres sirve como mecanismo de control para reproducir la autoridad de los hombres, a partir de castigar a la mujer que transgrede las pautas sociales que regulan los roles en la familia y la sexualidad femenina; asimismo sirve para evitar que la fémina llegue a esa transgresión; es decir, es un mecanismo disuasivo o de precaución, para evitar que se desafíe la masculinidad, para lo cual se refuerza el control y la punición, así como las normas de género vigentes preventivamente, para recordar la jerarquía existente.

Gracias al trabajo de base de las organizaciones y movimientos de mujeres a nivel mundial, la cuestión de la violencia contra las mujeres adquirió prominencia. La incansable lucha de las mujeres para obtener la igualdad y el reconocimiento de sus derechos hace posible que la violencia contra ellas se visibilice y se reconozca que la misma no sólo es el resultado de conductas violentas individuales, sino que es la

consecuencia de relaciones estructurales de desigualdad entre los dos sexos profundamente arraigadas en la sociedad, negando con ello los derechos humanos de las mujeres lo que crea las condiciones para que perviva la violencia contra ellas. De ahí que la promoción y protección de dichos derechos y el esfuerzo por lograr la igualdad sustantiva entre las mujeres y los varones sean fundamentales para la prevención de la violencia contra las primeras. (Asamblea: 15)

Es importante destacar que la violencia contra las mujeres la llevan a cabo una amplia gama de personas, tales como la pareja, otros miembros de la familia, conocidos e incluso extraños, integrantes de bandas delictivas y organizaciones criminales, siendo esto posible porque esa violencia es la expresión social de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres que se manifiesta tanto en el ámbito privado, que incluye lo doméstico, como en el público.

De hecho, su existencia resulta siendo la violación de derechos humanos más común porque afecta a millones de mujeres y niñas a nivel mundial, quienes en la familia y en la comunidad, en tiempos de guerra o paz, son afectadas directamente en su vida, su libertad o su integridad por razón de su sexo.

Las estadísticas demuestran que los malos tratos contra la mujer representan el ejercicio extremo de una autoridad que se considera legítima. Hay un mecanismo que justifica la utilización de esta violencia: la ideología de la obediencia femenina y la superioridad masculina es la que sustenta y justifica la utilización de la violencia y autoriza el ejercicio del derecho de corrección; por lo que existen dos tipos de mensajes, el

positivo en el ámbito doméstico: representado por el poder punitivo que ostenta el marido y en contraposición los mensajes negativos auspiciados por la renuencia de los poderes públicos a intervenir en los espacios previamente definidos como privados; por lo que teniendo en cuenta la subordinación de las mujeres, es posible determinar los factores causales específicos de la violencia, entre ellos los factores causales estructurales, porque los desequilibrios estructurales de poder y la desigualdad entre los dos sexos son a la vez el contexto y las causas de la violencia contra las mujeres. (Alberdi: 2005: 59)

En el ámbito privado, la violencia contra las mujeres, es resultado de considerar que la misma es un mecanismo normal y aceptado de resolver los conflictos en la pareja o en la familia, a lo que se suma el discurso social, político, cultural y jurídico, acerca de la privacidad del hogar, lo cual contribuye a invisibilizar esa violencia expresada en ese ámbito, lo cual explica la abstención de la fuerza pública para intervenir y adoptar medidas cuando se cometen actos de violencia contra las mujeres en el hogar, puesto que el respeto por su privacidad permite dejar impunes los actos de violencia contra las mujeres cometidos por miembros de la familia e incluso, la cometida en contra de las trabajadoras domésticas, que conviven en el hogar sin ningún lazo familiar sino exclusivamente laboral.

Sin duda alguna, es frecuente que amparándose en factores culturales, como usos y costumbres, e invocando tradiciones o valores religiosos se justifique la violencia contra las mujeres y se limiten sus derechos humanos, sobre todo cuando se politiza la cultura en forma de fundamentalismos religiosos que constituyen un gran desafío para asegurar que las mujeres no sufran la vulneración de sus derechos fundamentales. En el ámbito público se toleran los acosos en el lugar de trabajo y abusos, torturas y violaciones contra mujeres

en los conflictos armados. Así como en determinados contextos culturales se impone, por ejemplo, la castidad forzada a las mujeres, en otros, la sexualidad femenina se convierte en mercancía en los distintos medios de comunicación y la publicidad. Sin embargo, la cultura no ocupa estamentos estancos, sino que se modifica a través de los distintos períodos históricos, acontecimientos políticos y sociales. (Valls-Llobert: 2009: 311)

Asimismo, se constata que en el plano internacional, se reproducen desigualdades que favorecen la existencia de violencia contra las mujeres, tales como la que se da en función de la distribución de la riqueza, que genera privilegios sociales para los hombres y explotación a las mujeres en trabajos poco regulados.

Asimismo, y en peores condiciones se encuentra el caso de las inmigrantes, quienes en los países receptores se encuentran propensas a la discriminación étnica e imposibilitadas de acceder a servicios sociales, siendo peor el caso de las que se encuentran indocumentadas porque carecen del carácter legal como extranjeras residentes u otra ubicación normativa, lo cual incrementa la vulnerabilidad, teniendo más posibilidades de sufrir violencia y menos opciones de recibir protección y reparación.

A lo expuesto se suma la existencia de guerras o conflictos armados de carácter no internacional, en donde se recurre al uso de la fuerza militar para dirimir las controversias que los ocasionaron, teniendo los mismos un efecto directo de violencia contra las mujeres, como por ejemplo las violaciones sexuales de mujeres, las cuales se utilizan como instrumento de guerra, para la supremacía étnica o como terrorismo contra los integrantes de los ejércitos o grupos

armados opositores, por lo que utilizar la sexualidad en perjuicio de la mujer es uno de los aspectos más vulnerables a los que se enfrentan las féminas en estos escenarios.

Existen factores que pueden incrementar el riesgo de violencia contra las mujeres:

- a) *A nivel individual, asociados tanto a los agresores como a las víctimas/sobrevivientes. Entre ellos, figurarían los siguientes: haber vivido abusos durante la infancia y/o haber sido testigos de violencia en el hogar; el uso frecuente de alcohol y drogas de la violencia; pertenecer a una comunidad marginada o excluida; ser de baja condición educacional o económica.*
- b) *En la pareja y la familia: historia de conflictos conyugales, el control masculino de la riqueza y la autoridad para tomar decisiones conyugales, y la existencia de importantes disparidades interpersonales en materia de condición económica, educacional o de empleo.*
- c) *En la comunidad: el aislamiento de las mujeres y la falta de apoyo social; las actitudes comunitarias que toleren y legitimen la violencia masculina; y la existencia de niveles elevados de carencia de empoderamiento social y económico, en particular la pobreza.*
- d) *En la sociedad: roles de género que abroquelan la dominación masculina y la subordinación femenina, y la tolerancia de la violencia como medio de resolución de conflictos.*

- e) *A nivel del Estado: la inadecuación de las leyes y políticas de prevención y castigo de la violencia y el bajo nivel de conciencia y sensibilidad de los agentes de la ley, los tribunales y los encargados de la prestación de los servicios sociales.*
(Asamblea General de las Naciones Unidas: 2006: 39)

En esta explicación de la ONU, existe un énfasis en lo que se denomina la violencia estructural; sin embargo, es de tener en cuenta que se reproduce el texto a partir de establecer que esos factores o aspectos estructurales son contribuyentes para la reproducción de la violencia contra la mujer, puesto que en el caso de la pobreza, su existencia hace que se limite la posibilidad del acceso de la mujer a la educación formal o informal o bien si el agresor se apropia de sus ingresos, también le limita la posibilidad de tener un nivel de autonomía para enfrentar la violencia en su contra, al no tener para pagar ayuda externa, movilizarse libremente para buscar apoyo y demás; es decir, son aspectos que limitan la posibilidad de la mujer de enfrentar en condiciones de igualdad la violencia ejercida en su contra; por lo que en las explicaciones en donde se haga referencia a violencia económica, debe entenderse que son barreras para la libertad individual de la mujer que es afectada de manera directa por estas acciones.

Toda vez que se ejerce violencia contra las mujeres, se violan sus derechos humanos, se les impide gozar de sus derechos y libertades fundamentales, como lo son el derecho a la libertad, habida cuenta del valor cardinal que la libertad personal tiene en un Estado de derecho, el derecho a la vida y la seguridad personal. Cuando los derechos humanos de las mujeres son vulnerados se les impide alcanzar el más alto nivel posible de salud física y mental, así como también tener acceso a la educación, al trabajo y a la vivienda, y a la participación en la vida pública. Si existe violencia se perpetúa la subordinación de las

mujeres y conlleva la distribución desigual del poder entre las mujeres y los varones.

Las distintas formas de violencia ejercidas contra las mujeres pueden vincularse o reforzarse mutuamente. En la pareja y la familia, la violencia se ejerce a través del control masculino de la riqueza y la autoridad para adoptar decisiones dentro de la familia; desatan también la violencia una historia de conflictos conyugales no resueltos, otras formas de violencia menos visibles, pero no menos eficaces se ponen en práctica en la familia cotidianamente a través de la desigualdad en la distribución del dinero, del poder, de las responsabilidades domésticas, de las opciones de realización personal. (Giberti: 1989: 16)

Aun cuando una de las justificaciones más comunes sobre la violencia en contra de la mujer, es que la misma debe estar sometida al hombre, porque ella es vulnerable físicamente, ese argumento es obvio que carece de peso, puesto que no existen razones naturales o biológicas que permitan demostrar la existencia de dicha vulnerabilidad, por lo que tampoco debe existir la subordinación y dependencia al mismo, por lo que debe lucharse fuertemente en contra de la supuesta superioridad masculina y la inferioridad femenina, lo cual es el resultado del uso ilícito que se ha hecho, y se continua haciendo de ella.

Esta es una lucha que enfrenta creencias que se han transmitido de generación en generación a partir de las prácticas de socialización, remarcadas ininidad de veces por los medios informativos, quienes relacionan condiciones de fuerza física que son aspectos biológicos y naturales, con prácticas sociales construidas para favorecer a los hombres.

3.3. Consecuencias directas de la violencia contra la mujer

Los efectos directos de la violencia contra las mujeres, se ven claramente en la salud y bienestar de estas, puesto que ese accionar las afecta físicamente, porque puede conllevar a que las víctimas de la misma se vuelva adictas a las drogas y al alcohol, presente disfunciones sexuales o y psicológicamente, llevándolas a cometer intentos de suicidio, tener estrés postraumático o verse afectadas en su sistema nervioso.

La depresión es una de las consecuencias más comunes de la violencia sexual y física contra las mujeres. Tanto la depresión, como el intento de suicidio se vinculan estrechamente con la violencia dentro de la pareja. El mismo riesgo de suicidio se da en niñas que han sufrido acoso sexual o han sido violadas. Las consecuencias psicológicas de la violencia contra las mujeres pueden ser tan graves como los efectos físicos. La consecuencia más grave de la violencia contra las mujeres es la muerte. (De Luján: 21)

La forma más común a nivel mundial de violencia contra la mujer, es la de la pareja con la que convive familiarmente, o la expareja con la que mantuvo una relación sentimental, quien acude a la realización de actos sexual coercitivos contra la mujer con la que tiene o tuvo la relación u otras mujeres o adolescentes que conviven bajo el mismo techo; es decir, en contra de la voluntad física y psicológica de la mujer, para lo cual recurre a la violencia física personal o por medio de un arma, para que ella acceda a sus requerimientos aun en contra de su voluntad.

La violencia verbal que afecta directamente el aspecto psicológico de la mujer, también es utilizada junto o en lugar de la física, a partir de buscar la humillación o avergonzamiento de las

mujeres, para controlarlas, aunque es de mencionar que este tipo de violencia tiene menos probabilidades de probarse a partir que los comportamientos concretos donde se hace uso de la misma varían según los distintos escenarios y no existen pruebas permanentes como lo que sucede con la física.

Un aspecto a destacar es que la violencia de la pareja, esposo o conviviente, contra la mujer es cíclica, consciente y selectiva. Esto es lo que denota la gravedad. Estos rasgos son los que la diferencian de otro tipo de violencia y, además la hace perversa porque la víctima, en los periodos en que la violencia cesa, cae en el juego del agresor al volver a confiar en él, considerando que se arrepintió y no volverá a usar la violencia en su contra, pero resulta que es lo que ella quiere y no lo que en la realidad sucede, puesto que se vuelven a dar prácticas de violencia que puede llegar a ser desproporcionada y excesiva, extendiéndola, a veces hacia los hijos, aunque sean del agresor.

La violencia contra las mujeres genera diferentes tipos de costos a corto, mediano y largo plazo, a saber:

- a) *los costos directos de los servicios relacionados con la asistencia de las mujeres: comprenden todos los gastos que realizan los gobiernos y las empresas de bienes para dar instalaciones y servicios para la recuperación de las víctimas y para llevar a los agresores ante la justicia. Comprende además, los servicios de la justicia penal (la policía, las fiscalías, los tribunales, las prisiones, los programas para los delincuentes, la administración de las condenas y la reparación a las víctimas); los servicios de salud (atención primaria para la salud y la*

hospitalización para los casos de lesiones físicas y daños mentales). Respecto a la vivienda: refugios, albergues y realojamiento de las víctimas. Servicios sociales que comprenden los recursos y el apoyo (asesoramiento) y costos judiciales, por ejemplo, las medidas cautelares para alejar al agresor del domicilio y asegurar la protección de la/s víctima/s y los procedimientos judiciales para la separación o el divorcio. (ONU MUJERES: 2012: 18)

Es de tener en cuenta que como tendencia, estos costos se realizan constantemente, a partir de lo expuesto en relación a los ciclos de la violencia, donde la mujer a pesar de la experiencia vivida, vuelve con el agresor y este tarde o temprano retoma su práctica agresiva, lo cual puede llevar a ser una forma de vida entre ellos.

- b) *el costo indirecto de las pérdidas de empleos y productividad: En general, esto se enfoca como el costo que debe afrontar el sector empresarial o privado. Las mujeres maltratadas faltan al trabajo a consecuencia de las lesiones y traumas sufridos o presentan un nivel de productividad reducida a causa de las lesiones o el estrés. Surgen además costos adicionales cuando las mujeres pierden sus empleos o reducen su productividad o cuando han debido mudarse. Si bien es cierto que las mujeres pueden perder ingresos, los empleadores pueden perder producción y pueden tener una carga adicional por los costes de las licencias por enfermedad o por la necesidad de contratar y capacitar a una persona reemplazante. (ONU MUJERES: 18)*

Es de mencionar también que en el ámbito laboral puede darse que los compañeros y compañeras de trabajo, en lugar de ser un apoyo para lograr que la mujer abandone el círculo vicioso de la violencia, reproduzcan las condiciones para que esta retorne al mismo, a partir de la indiferencia de aquellos sobre lo existente o porque sus valoraciones morales justifican lo sucedido a partir de responsabilizar a la mujer de los hechos.

c) el valor asignado al dolor y el sufrimiento humanos infligidos a las mujeres es un costo intangible que, recae sobre las víctimas y sobre los hijos que presencian la violencia que hace necesario el asesoramiento inmediato por los daños psicológicos que soportan, y a largo plazo será el costo de la reducción de los niveles de rendimiento educacional y laboral. (ONU MUJERES: 18)

Además, se trata de tener en cuenta los efectos inmediatos, mediatos y a largo plazo sobre los hijos o los menores de edad que viven y sufren esa violencia contra la mujer, que en muchos casos también les afecta directamente a ellos, porque el agresor también orienta la violencia sobre ellos o bien son testigos pasivos de prácticas que interiorizarán como normales y las reproducirán en su convivencia social inmediata en su edad adulta.

En la medida que se tenga presente que la violencia contra las mujeres es una flagrante violación a sus derechos humanos, se tendrá mayor claridad en entender que la misma no es un problema del ámbito privado, sino que los estados deben asumir compromisos para desarrollar políticas de prevención, punición y eliminación de esa violencia, porque en la medida que se evite estas prácticas contra ellas, estas lograrán ampliar su desarrollo espiritual.

Capítulo IV

4. La violencia contra la mujer en Guatemala

En Guatemala, el papel asignado al hombre y la mujer socialmente ha generado desigualdad entre ambos, igual que en los demás países, lo que ha sido producto de un proceso histórico en donde se han construido patrones culturales, jerarquías, normas legales y sociales, teniendo como consecuencia una profunda desventaja para las féminas, situación que se torna peor si a las condiciones culturales, económicas, políticas y sociales que afectan a las mujeres en general se le agrega, además, la discriminación étnica, esta inequidad se profundiza, al extremo que se puede hacer referencia que en el caso de la mujer indígena los efectos de la desigualdad se duplican, teniendo serios efectos para lograr su desarrollo personal.

En el caso guatemalteco, fenómenos de discriminación étnica y exclusión territorial se suman y combinan con la discriminación de género, para limitar de manera más amplia y estructural el goce de los derechos ciudadanos y el desarrollo de las potencialidades de las mujeres. Este entorno, apenas perfilado, justifica plenamente que se enfoquen los máximos esfuerzos para garantizar iguales oportunidades y disminuir las brechas entre géneros así como entre mujeres de diferente pertenencia étnica. Estas demandas están contenidas, principalmente, en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (2000-2031), la cual se vincula con otros instrumentos nacionales e internacionales como la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. (Segeplan: 2010: 6).

Debido a la prevalencia de estos elementos culturales, el tesista ha comprobado a partir de su observación y análisis, que en Guatemala existe una práctica de desvalorización hacia la mujer, siendo el mejor ejemplo lo que sucede en el nacimiento. Hasta el presente, una buena cantidad de personas guatemaltecas, realiza una celebración, aunque sea demostración de júbilo si nace un niño, pero no le demuestra importancia, sino es que asume una actitud de lamento si nace niña, puesto que se considera de mayor valor social que se tengan descendientes masculinos que femeninos.

Asimismo, existen una serie de patrones de conducta que hacen reproducir la visión de superioridad masculina sobre la femenina, en aspectos vinculados a la vida dentro de la familia, tal como que la niña le sirva la comida al niño; es más seguro que el niño siga estudiando después de terminar la primaria y la niña se dedique a ayudar en tareas domésticas.

De igual manera, la práctica académica del tesista, le permite establecer que en torno a la sexualidad, en donde la mujer debe llegar virgen al matrimonio, pero no se le exige lo mismo al hombre; en relación a la edad reproductiva: si una mujer pasa de los 18 años y no se ha casado comienza una presión social diciéndole que ya no va lograr marido, conocido popularmente como que ya la dejó el tren; en las relaciones de pareja: el hombre puede tener vida social incluso desordenada como el uso excesivo de bebidas alcohólicas, pero la mujer debe dedicarse al cuidado de los hijos y del hogar, lo cual no quiere decir que para haber igualdad las mujeres deben tener una conducta desordenada, sino la forma de valorar lo bueno y lo malo en función de la pertenencia sexual. Asimismo, ha encontrado que existen prácticas que todavía son predominantes en el país, relacionadas con la educación, en donde las relaciones intrafamiliares de padres a hijos están marcadas por la violencia, a partir que la familia guatemalteca tiene la

idea que la misma es un mecanismo para enseñar a los hijos, por lo que en el imaginario social la misma no es violencia sino una forma necesaria de educar para lograr hijos e hijas buenos para la sociedad; asimismo, se acepta como una práctica normal que la relación de pareja esté determinada por la violencia, especialmente del hombre hacia la mujer.

Estas prácticas socialmente aceptadas, no han sido erradicadas a pesar de las denuncias que en la última década, en promedio, han estado haciendo públicas las organizaciones de mujeres y organismos internacionales, principalmente porque son resultado de relaciones construidas a través de generaciones, por lo que ya forman parte del imaginario social como algo normal, por lo que resulta importante contribuir a su denuncia que permita, aunque sea a largo plazo, disminuirla e idealmente erradicarla.

A partir de la práctica laboral en tribunales y su análisis sociológico, el tesista ha encontrado que en la relación de pareja, predomina la violencia física y verbal, siendo denominada ésta última también como psicológica, tanto por la norma legal, como por los estudiosos del tema, aunque es un hecho que lo psicológico es hacia donde se orienta el efecto de ambas violencias, puesto que se trata de doblegar la voluntad de la persona objeto de las mismas para que adopta la del agresor, sea porque lleva a cabo el acto violento o porque amenaza con realizarlo, lo cual es suficiente disuasivo para que la agredida se subordine a los deseos del agresor.

Debido a que el escenario o lugar donde se lleva a cabo la práctica de ambos tipos de violencia, se le ha denominado violencia doméstica, lo cual no es válido porque, lo doméstico el espacio material dentro del cual se violentan los derechos de la víctima, pero no existe una

violencia doméstica, en todo caso se debe de hablar de violencia en el hogar o de violencia en el espacio doméstico o en la convivencia doméstica.

Además, como se ha explicado, en lo doméstico, también habitan otras personas que no necesariamente son mujeres, pero sí víctimas de la violencia, como puede ser un anciano o un niño, quienes si son parientes del agresor, serían sujetos pasivos de violencia intrafamiliar, pero si no tienen vínculos sanguíneos, sería víctimas de violencia en el espacio doméstico o en la convivencia doméstica; sin embargo, es de tener en cuenta que en el medio guatemalteco, como en otros países se habla igual de violencia doméstica

4.1. Datos sobre la violencia física y verbal o psicológica contra la mujer

En Guatemala, en el caso de la violencia contra la mujer, sea en el espacio doméstico, por personas que son familiares o por extraños, predomina la violencia física (violaciones, golpizas) y la verbal (insultos o amenazas), lo cual se ha ido haciendo público hasta hace pocos años, debido principalmente al trabajo tesonero de representantes de organismos internacionales y de organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales que laboran con mujeres, quienes han tenido que ir superando el cerco informativo, al no ser consideradas negativas dichas formas de violencia sino un problema de relacionamiento entre los integrantes de la familia, por lo que es un problema privado que no le atañe más que al núcleo familiar resolver.

En los países donde existe información estadística disponible, entre el 10% y 50% de las mujeres han experimentado violencia en su contra de parte de la pareja. En el caso de Guatemala, el informe revela que 28% de las mujeres reportan violencia de parte de su

pareja al menos una vez en su vida y casi 10% en los últimos doce meses. (Organización Mundial de la Salud, 2013)

Lo bueno es que debido a este trabajo de varios años, se ha logrado que se lleve a cabo un crecimiento de las denuncias de violencia contra la mujer, los hijos, los abuelos y demás personas víctimas de la misma, superando las cargas culturales que ello implica, como el rechazo familiar y social por hacer públicas prácticas que la gente considera deben mantenerse ocultas a la vindicta pública.

La violencia contra la mujer es un fenómeno con arraigo cultural en Guatemala, pero en la última década se ha hecho más evidente a través de datos estadísticos, al grado que la violencia contra la mujer constituyó en 2011 y 2012 el segundo tipo de delito más denunciado, con 15% y 17% del total de denuncias, respectivamente. (Ministerio Público, 2013)

Asimismo, debido a que se ha logrado ir creando consciencia que la violencia contra la mujer es un problema social muy grave, se han registrado avances en la sistematización de las estadísticas sobre esas prácticas negativas, aunque con limitaciones pues todavía existe un subregistro de las mismas, falta de coordinación entre las entidades encargadas de recibir las denuncias, procesarlas y darles seguimiento con el Instituto Nacional de Estadística, para lograr un mejor registro y control de esa información, aún con todo lo negativo, es un hecho que hay avances, porque antes del año dos mil era imposible encontrar este tipo de información. A 2012, *la violencia física-psicológica continuó siendo la más importante, concentrando 42% del total de casos. Asimismo, la violencia psicológica fue la segunda en importancia, con 27%, pero la*

violencia física desplazó a la violencia psicológica del tercer lugar. En el 73% de los casos, entre 2007 y 2012, el agresor fue el esposo o pareja de la mujer. En la mayoría de casos (33%) la edad de la mujer agredida fue entre 20 y 29 años de edad, así como entre los 30 y 39 años (31%). También se observó una prevalencia importante (17%) entre 40 y 49 años. En lo que se refiere a grupo étnico, en el 56% de los casos el agresor pertenece al grupo no indígena. (Díaz: 2013: 50)

Es importante tener en cuenta que en el aspecto étnico, el tesista, en su práctica laboral y como estudiante de sociología, ha encontrado que la mujer indígena tiene barreras materiales y culturales que le hacen más difícil asumir una postura de denuncia, puesto que en primer lugar, la mayoría de ellas carece de educación formal e informal que le permita conocer sus derechos y entender que esas prácticas violentas no son normales para nada; asimismo, si los conoce, la carencia de recursos económicos para movilizarse de su comunidad hacia las estaciones de policía, sedes del Ministerio Público o de juzgados se le torna difícil sino imposible; y, además, una buena cantidad de ellas habla únicamente su idioma materno y en las instituciones públicas adolecen de traductores que les auxilien para presentar su denuncia, por lo que se comprende que sean las mujeres de las áreas urbanas o conurbanas, con un nivel académico medio y con recursos financieros propios, quienes tiendan más a presentar denuncias y seguir su caso.

Es de destacar que en los últimos años, las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, así como la Defensoría de la Mujer, la Defensoría Indígena, la Defensa Pública Penal y el Ministerio Público, con distintos niveles de compromiso y de recursos financieros, han establecido oficinas de atención a la víctima, para contribuir al aumento de la denuncia de la violencia contra la mujer, pero, aunque haya buena voluntad, es un hecho que no logran cubrir a

la mayoría de las víctimas, muchas de las cuales ya no continúan el proceso e incluso perdonan al agresor o por sus condiciones materiales no pueden estar dándole seguimiento al caso.

4.2. La violencia física para fines sexuales

Los casos de violencia física para fines sexuales que se denuncian y son registrados, son únicamente una muestra de la verdadera trascendencia del problema, puesto que en la mayoría de casos, las estadísticas oficiales corresponden principalmente a la ciudad capital y de áreas urbanas de las cabeceras departamentales. Este subregistro también se debe a que muchas mujeres que han sido abusadas sexualmente no lo denuncian por vergüenza y por lo que quienes estudian el tema le denominan doble victimización, al tener que relatar el hecho a terceras personas que muchas veces no tienen la formación necesaria para atender a las víctimas al recibir estas denuncias, por lo que, aun cuando este tipo de violencia es la más común, es la menos registrada.

El perfil de las mujeres víctimas de violencia sexual indica que en su mayoría, 8 de cada 10 casos ocurridos en 2011, pertenecen al grupo étnico no indígena. Solo 10% de las víctimas en ese año pertenecen al grupo étnico indígena y el restante 10% son extranjeras. La edad de la víctima en el 80% de los casos oscila entre 13 y 17 años. Un dato revelador es que en el 80% de los casos registrados en 2011 el agresor era miembro de la familia natural o política. (Fundación Sobrevivientes, 2011)

La información citada, evidencia que los familiares de sexo masculino es una de las principales fuentes de violencia física contra la mujer con fines sexuales, especialmente porque

dentro de la cultura machista predominante en el país, la familia acepta de hecho que los hombres tengan el derecho de hacer uso sexual de las mujeres sin importar la voluntad de estas, pues si las mismas no aceptan el acto sexual se les obliga por medio de la violencia a hacerlo, las veces y en el momento que el agresor lo desee.

Uno de los efectos más negativos de la violencia física con fines sexuales es que genera embarazos no deseados, especialmente de niñas que a los 11 o 12 años, quedan embarazadas, asumiendo una realidad de niña-madre que la marcará toda su vida.

Asimismo, esta violencia física con fines sexuales es que la misma tiene, como tendencia, un carácter repetitivo, en donde resulta el agresor siendo un pariente cercano como abuelo, tío o padrastro, quienes además usan la violencia verbal para amenazarlas que si denuncian el hecho las matarán o matarán a su familia, por lo que esta menor debe llevar los efectos de esa violación en secreto, hasta que un embarazo lo evidencie, hecho que puede ser más perjudicial que favorable para la víctima, pues si la familia y la comunidad donde vive aceptan estas prácticas como normales, la culparán a ella de los resultados y el violador quedará impune.

4.3. La violencia física con fines feminicidas

Como se sabe, el feminicidio es una acción realizada principalmente por hombres para darle muerte a una mujer, por ser mujer. Es decir, que para que exista esta figura como tal, no sólo se trata que maten a una mujer (como puede darse el hecho que en un asalto a un bus, los delincuentes disparen y maten a una mujer, pues en este caso, la misma murió por casualidad, pues también pudo haber sido un hombre), sino que el sujeto activo o agresor tenga la intención

de matarla porque su característica principal es que es mujer (como el caso del exnovio que mata a la exnovia para que ésta ya no tenga ninguna otra relación). Pues, únicamente cuando existe ese ánimo de muerte en contra de la persona por ser mujer, es que se puede encuadrar la figura de femicidio, no importando la forma en que se termine con la vida de la mujer ni otras condiciones secundarias, que serían tales, pero su esencia es que es objeto de ese delito por ser fémina.

En años recientes la violencia contra la mujer se ha hecho más extrema, con un aumento en el número de asesinatos a mujeres, algunos de los cuales han presentado rasgos de violencia extrema con la desmembración del cuerpo. En femicidios, Guatemala, con una tasa de 9 femicidios por cada 100,000 habitantes, ocupó el segundo lugar en el período 2004 a 2009 entre 25 países. (Alvazzi de Frate, 2011)

Las estadísticas oficiales de femicidio en Guatemala, al igual que las de violencia sexual, son recientes, datan de 2008, mismo año en que se emitió la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. En ese año se registraron 537 casos de femicidio (gráfica 4), con una tasa de casi 8 femicidios por cada 100,000 mujeres. Tanto el número de femicidios como la tasa aumentó en 2009 y 2010, a 610 y 842, en el primero de los casos, respectivamente, y a 8.5 y 11.5, en el segundo, en su orden. En 2011 se contabilizaron 710 casos de femicidio, con una reducción de 16% en el número de casos y de casi dos puntos porcentuales en la tasa de prevalencia por cada 100,000 mujeres; el 42% de los femicidios ocurridos en 2011 se concentraron en la capital del país y el restante 58% ocurrió en forma dispersa en diversas ciudades. En la capital del país, los femicidios se concentraron en zonas con alta presencia de pandillas juveniles, en especial la zonas 18, 7 y 1. (INACIF, 2011)

Es de destacar que en el caso de los femicidios, existen casos que evidencian una mayor intensidad de la violencia contra la mujer, por la forma en que se realiza el acto, tal como asfixia, decapitación o desmembramiento, pues se evidencia el daño que conscientemente se le quiso hacer a la fémina cuando todavía vivía, sea por un odio personal en contra de la víctima o usar el simbolismo que implica una mujer, para enviar mensajes a las mujeres, a la sociedad, a las autoridades o a otros grupos cuando se trata de femicidios realizados por pandilleros juveniles, denominadas maras.

La Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH- realizó un estudio sobre femicidio en Guatemala y México, en el cual estableció que:

Hay una continuidad de la violencia contra las mujeres, que corresponde a las características actuales de los asesinatos de mujeres en relación con los que se presentaron durante la guerra: La ausencia de castigo para los victimarios de violencia sexual y tortura contra las mujeres, el abandono a la construcción y cambio de la institucionalidad que permitió la comisión de la violencia contra las mujeres, la falta de voluntad política del Estado para proteger la vida de las mujeres, ha permitido las condiciones para que las personas que aprendieron de la vivencia de la guerra, -sea esto porque fueron victimarios o porque vieron de niños o jóvenes estos hechos como algo normal – reproduzcan la violencia del pasado y la focalicen de nuevo en las mujeres.

(2013: 27)

Esto significa que en este tipo de femicidios, donde la saña contra la mujer asesinada es desproporcional a la búsqueda de su muerte en sí misma, evidencia la existencia de un fuerte

componente misógino reflejado en las agresiones sexuales, mutilación del pecho y los órganos sexuales de la víctima, así como señales de tortura; además del irrespeto por su memoria al dejarla en espacios abiertos y desnuda, lo cual implica un mayor agravio moral a su memoria, a la familia y hacia la sociedad, además de ser una burla para el Estado, puesto que quienes llevan a cabo las prácticas femicidas, evidencian altos niveles de impunidad y falta de temor hacia las autoridades, demostrándoles a éstas que tienen capacidad de actuar sin ser detenidos.

4.4. Factores que contribuyen a la violencia física y verbal contra la mujer

Como consecuencia de las causas estructurales que determinan la subordinación de la mujer en la sociedad guatemalteca, existen factores que contribuyen a reproducir la violencia contra las féminas, incluyendo la más indignantes de todas que es el femicidio. Entre los mismos, se encuentran los prejuicios sociales, los esquemas mentales sobre los roles masculinos y femeninos y la indiferencia o limitación estatal para enfrentar y disminuir, aunque lo ideal sería erradicar, la violencia contra la mujer.

Como en muchas partes de América Latina, la discriminación sistémica y la cultura machista predomina en Guatemala y subyace la norma cultural de la violencia contra las mujeres del país; por la calle, en la casa; en la sala del tribunal y en la escena del crimen. La cultura guatemalteca tradicional considera el lugar de la mujer en el hogar, pero cada vez más las mujeres son jefes de la casa (debido al abandono, la migración y otros factores) y se ven obligadas a trabajar fuera del hogar, a menudo bajo condiciones de volver tarde, tomar transporte público, o caminar por la noche, lo que les enfrenta con crecientes riesgos de ser víctimas de la violencia. En tal evento, en muchas ocasiones, son

culpabilizadas por no tomar precauciones, aun cuando la violencia extrema puede basarse en la venganza, es decir como manera de advertir a las mujeres, que han asumido un papel más público, que vuelvan al espacio doméstico y a su rol familiar. (Kristinsdóttir: 2013: 113)

Es decir que, la violencia contra la mujer es un hecho tan normal para la mayoría de la población guatemalteca, al extremo, que los esfuerzos por enfrentarla no han sido apoyados ni siquiera por las mismas mujeres, en función de la magnitud que el problema exige, pues existe una justificación a partir de reproducir mitos que ubican a las mujeres como responsables que esa situación les pase o bien de la necesidad de utilizar la violencia en su contra.

Estos mitos, creencias o prejuicios van desde aspectos banales como que el lugar de la mujer está en su casa y que su función en la sociedad es cuidar de los hijos, del esposo y tener la casa impecable, y si incumple con estas tareas se merece ser castigada porque no es útil, hasta recriminar a la víctima de violación por vestirse provocativamente o bien a quienes han sido asesinadas, de ser responsables de su muerte por asociarse con actividades ilícitas de las que saben la consecuencia que les trae.

También se producen justificaciones cuando aparecen mujeres víctimas de femicidio, tal el caso de ser resultado de una venganza pasional, que las mataron por ser prostitutas o, el extremo, “saber en que andaban”, lo cual resulta una culpabilización sobre la mujer como si esas situaciones fueran válidas para que las asesinen, porque ninguna situación o condición valida que alguna persona, especialmente hombres, violen los derechos humanos de una mujer, no

importando la conducta externa de la misma, pues nadie debe tener derecho sobre la vida, la libertad y la integridad de ninguna f emina, m as que ellas mismas.

En relaci on a la indiferencia del Estado, se ha establecido que en muchos casos, hay una falta de voluntad de investigar la violencia f isica o verbal que se denuncia ante la autoridad, adem as que quienes est an obligados a llevar a cabo las investigaciones, tambi en est an revestidos de los prejuicios sociales sobre el rol femenino en la sociedad, los cual los lleva a realizar pr acticas de discriminaci on al describir en sus primeras hip otesis de las causas de la violencia, como producto de venganzas personales o descalificar a la v ictima se nal ndola de prostituta o que integra una pandilla juvenil, actuando como que por lo tanto se merecen lo que les sucede o que aunque no se lo merezcan es algo normal que se de en esas condiciones.

Con respeto a los medios investigativos de las autoridades, activistas de derechos humanos argumentan que hay una completa indiferencia. Lo que t u puedes ver en las declaraciones [...] El n umero de las asesinadas no es tan alarmante si lo comparamos con las cifras de violencia en general, no es de alarmarse [...] Siempre quieren justificar un hecho de estos, que son un crimen pasional, porque se andaban como vinculado a maras, porque se andaban vinculando a crimen organizado. Realmente hay una actitud de total indiferencia. No les interesa el tema, no les interesa parar tanta violencia. En las autoridades se revela la discriminaci on de culpar a la v ictima, por lo que no le dan seguimiento a la investigaci on. (Kristinsd ottir: 114)

Es importante establecer que la actitud de culpar a la mujer, v ictima de violencia f isica con fines sexuales o de femicidio, no se limita a las autoridades ni a la poblaci on, sino que es

compartida por los mismos victimarios, quienes se justifican diciendo que las mujeres se lo buscaron, por la forma en que se vestían, los lugares que frecuentaban o con quienes se relacionaban.

En este contexto, Cruz intenta aclarar el porqué de tanta impunidad y subraya la continuidad entre la violencia actual y los sucesos del pasado, con respecto a los crímenes misóginos cometidos en el país: Miles de guatemaltecos entrenados para matar, un ejército que fue considerado uno de los más duros de Latinoamérica, en donde se practicó todos tipos de tortura [...] en los programas y en las campañas contra los insurgentes se definió a la mujer como un enemigo, porque se decía que las mujeres paríamos a guerrilleros y por tanto había que matarnos [...] Fueron 36 años en donde se recibió este mensaje, en donde se entrenó para matar y torturar, en donde se identificó a la mujer como un enemigo. Luego, aunque se de la firma de la paz, todos estos guatemaltecos pasaron a ser civiles. (Kristinsdóttir: 114)

De igual manera, el proceso de investigación, juicio y condena y la prevención de asesinatos permanecen débiles en Guatemala, aun con los avances que ha implementado el Ministerio Público para lograr mayores resultados en la persecución penal y en el sometimiento a la justicia de los presuntos responsables de violencia contra la mujer, incluyendo el femicidio.

Las causas principales para tener pocas capturas y sentencias condenatorias, son los medios inadecuados de investigación; falta de recursos técnicos, limitaciones en la recopilación de pruebas en la escena del crimen y en escenas posteriores, principalmente por falta de personal especial y presupuestos, además de corrupción interna de la policía y amenazas hacia los

operadores de justicia por parte del crimen organizado, lo que en su conjunto determina la impunidad de los victimarios, con lo cual se estimula su actuación, lo cual hace que las víctimas no denuncien los hechos, por el miedo que le ocasiona las represalias que pueden venir en su contra, contribuyendo con ello a reproducir la impunidad.

Las portavoces de los diferentes grupos de mujeres y de asociaciones por los derechos humanos, coinciden en que los factores claves que contribuyen y mantienen la continuidad de la violencia elevada contra las mujeres en Guatemala incluyen la discriminación sistemática, la impunidad judicial, la mentalidad machista y misoginia arraigada y la amenaza de violencia perpetrada por la actividad del crimen organizado y las pandillas, lo que reproduce un ambiente generalizado de inseguridad y la impunidad que lo retroalimenta, incide fundamentalmente en la situación de las mujeres: los agresores no están siendo castigados, no existen las condiciones que permitan un debido proceso garantista de los derechos de las víctimas y en muchos casos, éstas son señaladas y tratadas como delincuentes y sus familias estigmatizadas. (Kristinsdóttir: 113)

Como se puede apreciar, a partir que la sociedad guatemalteca tiene hacia la mujer discursos discriminantes, tales como la indiferencia y el silenciamiento de su situación de subordinación y de violencia física y verbal, la revictimización de las féminas y la impunidad de la violencia en su contra se tienen como normales, lo cual se evidencia en el hecho que la población se ha acostumbrado a las noticias de mujeres agredidas física y verbalmente, así como a féminas muertas, que han sido previa, durante o después de su muerte mutiladas y abandonadas en la calle, que esas informaciones noticiosas ya no tienen impacto en la sensibilidad de las familias guatemaltecas, porque lo tienen como parte de la vida cotidiana.

Capítulo V

5. Factores socio-culturales que contribuyen o influyen en reproducir la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal

Puerto Barrios está clasificado oficialmente como una ciudad, que tiene un trazado de 12 avenidas, 20 calles y una calzada en la entrada a Puerto Barrios: la Calzada Justo Rufino Barrios, sin embargo, las condiciones urbanísticas no son las deseables puesto que en el centro y áreas periféricas hay calles sin asfaltar y escasez obvia de drenajes en el centro urbano y ausencia casi total en las demás zonas de esa ciudad.

De acuerdo con SEGEPLAN (2011: 49), este municipio tiene una extensión territorial de 1,292 kilómetros cuadrados, una altura de un metro sobre el nivel del mar con clima cálido tropical. Su distancia de la Ciudad Capital es de 300 kilómetros, se debe tomar la carretera CA-9 Conocida tradicionalmente como Ruta al Atlántico y sin desviación se llegará a la cabecera departamental; hay acceso por vías terrestres y acuáticas que son las más utilizadas hasta el momento. También se puede llegar por aire con tres vuelos diarios de lunes a domingo; siendo una de sus principales características es contar con uno de los principales puertos del Norte del país, sobre el Atlántico, de ahí su nombre: Puerto Barrios.

Remontándonos a la historia, Izabal se va configurando como un asentamiento humano inicialmente de colonizadores ingleses y belgas a quienes Mariano Gálvez autoriza concesiones de tierras creyendo que los recursos naturales del área serían un

buen incentivo para el capital extranjero y con ello se financiaría la colonización del norte del país. (Cabezas, 2000:23)

En la actualidad, de acuerdo a la experiencia del tesis, que lleva más de 3 años laborando en este municipio, llegan personas por diferentes motivos, algunos de los cuales son: mejores oportunidades económicas o de trabajo, matrimonios o establecimiento de relaciones de pareja con personas guatemaltecas, deportación, estación de paso para migración hacia México y Estados Unidos de América.

Para el caso de Puerto Barrios los índices de analfabetismo se concentran en la población indígena femenina, porque se da un mayor nivel de escolaridad en la población masculina que en la femenina del departamento.

5.1. Características económicas dominantes en el municipio

El municipio posee una economía basada en servicios hoteleros, restaurantes y servicios turísticos; además, se encuentran fincas de producción agrícola y ganadera, las cuales constituyen un importante pilar de la economía local; aun con estas condiciones, tiene un alto índice de desempleo que lleva a la migración constante de sus habitantes.

Asimismo, la informalidad económica tiene una gran relevancia en la cabecera departamental, por lo que este sector no se rige a las normas establecidas, como salarios mínimos, cobertura del Instituto Guatemalteco de Turismo –IGSS- ni otras prestaciones, siendo la mayoría

de actividades vinculadas a este tipo de economía, las ventas ambulantes de todo tipo y prácticas de sobrevivencia como prestación de servicios precarios como el cuidado de carros.

Puerto Barrios tiene una intensa actividad comercial y de flujos permanentes de población. Un dato estimado nos reporta que de la población que vive en Puerto Barrios actualmente, solamente un 10 % es originaria de allí. El resto son personas provenientes de regiones y departamentos aledaños como Chiquimula, Zacapa, las Verapaces, Quiché, entre otros, que se establecieron en la ciudad, o bien de Honduras, Belice, El Salvador, Panamá principalmente. Estas personas se desenvuelven en actividades diversas: taxistas, comerciantes, trabajadoras sexuales, meseras y meseros, cocineros en los puestos de comidas y en las atracciones de las ferias, entre otros. (ONUSIDA: 2001: 9)

En este municipio, el comercio es una actividad fundamental y fundante de algunas dinámicas sociales, por lo que es muy común ver personas que comercian desde cosas pequeñas y esporádicamente hasta empresas familiares y negocios en menor y mayor escala; asimismo, se evidencian las relaciones étnicas en la economía, como por ejemplo, el denominado pan de coco lo comercializan mujeres garífunas.

Dentro de las empresas familiares, como es usual, se dan estos matices de género, expresados en la distribución de tareas que cumplen los/as hijos/as, hermanas/os, tíos, cuñados, abuelas, entre otros, que son parte de las contribuciones y colaboraciones de los miembros de menor jerarquía en la familia, que no son remuneradas necesariamente con un sueldo y que se distribuyen dependiendo de las posibilidades de los miembros de la familia en cuanto a edad y se definen principalmente por los roles sexuales. Como

empresas familiares hay servicios de comida (restaurantes, locales de venta de comida en el mercado o en casetas, etc.), librerías, venta de artículos para fiestas infantiles (piñatas, sorpresas, confitería, etc.), tiendas (pulperías), venta de ropa usada (pacas), entre otros. (ONUSIDA: 15)

Su condición de ciudad marítima, le permite tener a la pesca como actividad productiva con fuerte dinámica comercial y con incidencia social elevada, puesto que se genera tanto la pesca artesanal como la comercial a gran escala; siendo la primera realizada a través del uso de canoas o pequeñas lanchas y aparejos tradicionales; mientras que la segunda utiliza embarcaciones de mayor calado, tales como tiburonerías.

5.2. Características étnicas predominantes en el municipio

El municipio de Puerto Barrios se conforma de manera multiétnica y pluricultural, teniendo presencia de descendientes de colonizadores ingleses y belga del siglo XIX, así como de estadounidenses vinculados a la producción bananera.

Grupos de población negra anglófona llegaron de Jamaica y Barbados luego de las Guerras Mundiales y se incorporaron al trabajo de las bananeras, aunque ya desde el siglo anterior existía una gran movilidad geográfica de población negra caribeña. Esta población se insertó laboralmente de forma rápida en la frutera por su condición de anglófonos y, al igual que los culis, se establecieron en Puerto Barrios y en la Bananera. Estos tres grupos que llegaron de otras latitudes del planeta son grupos culturalmente bien diferenciados. Una forma en que puede reconocérseles es por sus apellidos (propuesta de

Flavio Rojas Lima): Culis: Dougal, Coleman, Sheik, Rohman, Param, Mondal. Chinos: Quinto, Koo (de reciente migración) y Loupitu, Wong. Negros anglófonos: Penalt, Stock, Lewis, Clark, Williams, Forbes, Rowe, McFarlane, Smith, Dougal, Bryant, Warren, Fearon, entre otros. Esta diversidad también puede ser apreciada en el cementerio local, en donde se han construido panteones monumentales para cada familia con elementos estéticos de las culturas asiáticas. Las más evidentes son la hindú y la china. (Shaw: 67)

A partir de la identidad étnica Garífuna, hay organizaciones culturales de este pueblo que se llaman hermandades, fraternidades o clubes, las cuales funcionan esencialmente para la organización y realización de las festividades religioso-culturales que tienen un fuerte sincretismo entre referentes religiosos africanos y católicos; asimismo, los clubes tienen un componente de proyección social-comunal, tal como la celebración de la festividad de San Isidro Labrador, el 15 de Mayo, en Livingston, donde la representación de visita más tradicional es la de Puerto Barrios.

La población migrante nacional también tiene un origen diverso. Se puede encontrar personas qeq'chí'es y quiches de ascendencia Maya, provenientes principalmente de las Verapaces y el Quiché. Según información proporcionada por entrevistas no estructuradas llegaron a Puerto Barrios en busca de mejores oportunidades económicas. Trabajan principalmente en los mercados locales vendiendo ropa o alimentos (verduras, productos enlatados, discos y cassettes de música, bisutería, etc.). (ONUSIDA: 17)

La población ladina que vive en Puerto Barrios proviene sobre todo de lugares aledaños de la región oriental del país: Chiquimula, Zacapa, Jalapa. Esta región se caracteriza por tener mejores niveles de vida en términos generales que la del altiplano

occidental del país, cuya población es predominantemente de ascendencia maya. Ejemplo de ello es el hecho que aquí los campesinos en mayor porcentaje tienen terrenos propios e incluyen ganado en su producción agrícola. (ONUSIDA: 17)

5.3. Condiciones jurídico-legales predominantes en el municipio

En el municipio de Puerto Barrios el Estado de derecho es débil, lo cual limita el goce de los derechos humanos de las personas. Las leyes no son funcionales y no las aplican, aunque es evidente que existe voluntad política en la promoción, divulgación y defensa de los derechos de la mujer, de los representantes del Organismo Judicial, especialmente del juzgado de femicidio, de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público y de la Defensa Pública Penal; así como de las dependencias administrativas del Ministerio de Gobernación y sedes de la Policía Nacional Civil; sin embargo, el personal y los recursos económico-financieros asignadas a estas dependencias no permite darle una cobertura adecuada a la población del municipio; es decir, las mismas no tienen la capacidad para cumplir a cabalidad sus funciones. *De acuerdo con el Centro de Reportes Informativos Sobre Guatemala, cuyas siglas son CERIGUA (2012) en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, durante el año 2008 ingresaron únicamente 86 denuncias por violencia contra la mujer, en el 2009 fueron 145, en el 2010 los casos reportados 170 y a octubre 2011 se registra un total de 179 denuncias, lo que refleja que las mujeres continúan representando a uno de los sectores más vulnerables a las violaciones a sus derechos.*

En esta información se expresa que la mayoría de las denuncias son por agresiones recibidas por parte de su conyugue, conviviente, ex conviviente y otros miembros de la familia.

Por su parte, las estadísticas de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Puerto Barrios, Izabal, revelan que de enero al 23 de noviembre del 2011 ingresaron un total de 200 denuncias por violencia contra la mujer, entre ellas física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, una muestra de la situación que viven las mujeres en ese lugar; en ese reporte se estableció que, si bien el número de denuncia ha aumentado, aún existe una cantidad significativa de mujeres que sufren en silencio, por temor a su agresor y a no ser escuchadas o favorecidas por la justicia.

5.4. La reproducción sociocultural de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal

Para la realización de esta investigación se realizaron entrevistas a representantes estatales siendo los mismos personas que estaban a cargo del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE-, de la Fiscalía Distrital de Izabal, del Juzgado de Primera Instancia Penal de Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, de la Oficina Municipal de la Mujer – OMM-, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República – SEGEPLAN- y de la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-.

Para conocer el enfoque de las organizaciones de la sociedad civil, se entrevistó a los representantes de la Asociación Cultural del Rescate y Valores Históricos de Izabal –ACREVHI-, de la Asociación de Mujeres Garífunas –ASOMUGAGUA-, de la Organización Negra Guatemalteca –ONEGUA-, de las organizaciones Aja-Winel y Junajil que expresan al pueblo Q’eqchi’, así como a la organización de jóvenes Gente Nueva.

La entrevista consistió en preguntas abiertas dirigidas a conocer la experiencia de los entrevistados y las entrevistadas, sobre las características de la reproducción sociocultural de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, a partir de la confluencia de las condiciones económicas, étnicas, religiosas, educativas y jurídicas que definen el perfil sociocultural de la población de ese municipio.

Luego de realizar las entrevistas, la información obtenida en las mismas se clasificó para resaltar los aspectos económicos, étnicos, religiosos, educativos y jurídicos, aunque se tiene en cuenta que en la dinámica de la vida cotidiana de la población las mismas se interrelacionan, enlaza y reproducen mutuamente.

5.4.1. Efectos de las condiciones económicas en la reproducción cultural de la violencia en Puerto Barrios

En torno a esta temática, los entrevistados expusieron que el factor causal más importante es la desigualdad económica, porque crea las condiciones propicias para que se desarrolle la violencia contra las mujeres, puesto que la mayoría de las mujeres que viven en familias de escasos recursos, son las que más se ven afectadas por estas prácticas, especialmente porque se les limita el tener acceso a satisfactores personales, pues se prioriza a los miembros masculinos de la familia.

Asimismo, se han presentado casos en donde, aunque sea la mujer la que aporta los ingresos familiares a partir de laborar en actividades como la venta de comida, de pan de coco, artesanías, laborar en hoteles o restaurantes u otras actividades, resulta manteniendo al esposo o

conviviente porque el mismo no trabaja o bien no aporta nada a los gastos del hogar, pero a pesar de tener esa carga económica extra, el hombre sigue asumiendo las decisiones del hogar, le establece reglas para salir y la hora de llegada, viéndose casos donde la agrede verbal y físicamente si llega tarde o sin ingresos para los gastos de la casa.

También se da el caso que por la falta de recursos económicos, las mujeres víctimas de la violencia física y/o verbal no denuncian, puesto que debido a que se dedican a trabajar todo el día, muchas veces en áreas alejadas de la estación de policía, del juzgado, de la Defensa Pública o de la Fiscalía del Ministerio Público, no tienen tiempo ni dinero para ir a presentar su caso a las autoridades o bien, ya no regresan a ver el curso de su denuncia.

Otro caso que se presenta con frecuencia es que la mujer no tiene ningún ingreso propio, por lo que depende de lo que el hombre con el que vive le dé, lo cual, como tendencia, es que no le dé ningún centavo más que un exiguo monto para comprar los alimentos básicos, por lo que no tiene como movilizarse.

Cuando las organizaciones sociales o las dependencias estatales como la Defensa Pública imparte cursos para promocionar la lucha para erradicar la violencia contra la mujer, se han encontrado con que algunas de las participantes que reconocen ser víctimas de estas prácticas por parte del hombre con quien viven, su primer argumento para no denunciar y salirse del entorno del agresor, es que no tienen a donde ir ni dinero para empezar en otro lugar, pues aun cuando tienen un ingreso, es muy exiguo como para dejar el lugar, por muy malo que este sea, lo que hace que prefieran quedarse en ese entorno que salir del mismo.

Esta escases de recursos financieros también hace imposible para las víctimas de violencia física y/o verbal, asistir a las citas que se le programan, incluso en las dependencias estatales donde se tiene como finalidad brindarle ayuda psicológica, quedando el tratamiento en la fase de inicio, sin lograr los resultados esperados de fortalecimiento de la mujer en contra de la violencia.

5.4.2. Efectos de las condiciones étnicas en la reproducción cultural de la violencia en Puerto Barrios

Aun cuando existen distintos grupos étnicos en el municipio de Puerto Barrios, siendo principalmente los Q'eqchies' y los Garífunas los predominantes, existe mucha similitud en las prácticas sociales de los integrantes de estos grupos en relación a la convivencia con la mujer y la violencia presente en sus relaciones de pareja, como con las hijas.

Los entrevistados informaron que una de las características más evidentes de estos dos grupos predominantes, aunque se manifiesta en otros grupos étnicos que de manera minoritaria se encuentran presentes, así como en los ladinos, es que su relación de pareja se encuentra marcada por una preeminencia del hombre sobre la mujer.

Esta situación, indicaron, se ve en todas las prácticas diarias que realizan los mismos, como por ejemplo, los líderes comunitarios son hombres, quienes tienen vida pública también; de igual manera, cuando asisten a reuniones familiares o sociales, son los hombres quienes como tendencias hablan, quedando como respaldo silenciosa la mujer a lo que aquél afirme o niegue.

En esas mismas reuniones familiares y sociales, existe una abierta división de las actividades, pues las mujeres llegan a ayudar a las tareas domésticas, mientras los hombres van a convivir entre ellos, lo cual en muchas ocasiones incluye ingerir bebidas alcohólicas. Esto tiene importancia, puesto que existe una tendencia a que luego de estos eventos, especialmente si son sociales a nivel comunitario, se evidencian en varias mujeres los efectos de la violencia física, lo cual en algunos casos que se han denunciado ante las autoridades, resulta que se produce porque el hombre ebrio, agrede a la mujer al llegar a la casa, sino es que lo ha hecho en la reunión.

Las características étnicas también influyen, especialmente en las mujeres Q'eqchi's, puesto que en las creencias de ellas, así como de los hombres de ese grupo étnico, es que resulta bueno para la mujer juntarse o casarse desde la adolescencia, pues eso le permite a los padres ya no tener que mantenerla y ella tendrá la posibilidad de tener la mayor cantidad de hijos posibles para que ayuden en los quehaceres domésticos, en la labranza si tienen tierra para cultivar o en las ventas, sea de artesanías, en tiendas de barrio o cualquier otra actividad mercantil a que se dedican los padres, lo cual determina que estas niñas pasan de la subordinación del padre y/o los hermanos hacia la del esposo o conviviente, los cuales ven natural el uso de la violencia en la convivencia con las mujeres aunque las mismas sean niñas todavía.

Esta costumbre también ha llevado a que existan de manera forzada matrimonios o uniones conyugales de niñas, cuando los padres no pueden mantenerlas y aparece un hombre que las negocia con ellos sin consultarle a la hija. Esto determina que esa relación no sea voluntaria y que el esposo o conviviente forzado acuda al uso de la violencia para obligar a la niña a someterse a sus deseos.

Los entrevistados coincidieron en que estas situaciones se conocen muchas veces a partir que líderes y lideresas indígenas han expuesto estos casos en las actividades que se realizan en el municipio para hacer consciencia o porque en determinadas situaciones las madres no están de acuerdo con el matrimonio forzado de la hija, por lo que busca ayuda, pues en la mayoría de los casos existe un acuerdo entre el padre y la madre, por lo que la hija está a merced de ellos y de quien la quiere como conviviente o esposa, pues por la edad que tiene la niña y en muchos casos no saber el idioma español, no tiene ninguna posibilidad de hacer pública su situación.

5.4.3. Efectos de las condiciones religiosas en la reproducción cultural de la violencia en Puerto Barrios

En relación a la influencia religiosa en la reproducción de la violencia contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, existen dos grandes tendencias. La primera es que hay una línea conservadora tanto en la iglesia católica como en la evangélica que considera normal y aceptable la violencia contra la mujer en las relaciones familiares, puesto que justifican el origen subordinado de la misma a partir de haber sido creadas de una costilla de Adán.

Mientras que hay otra postura, que se encuentra más en los católicos que en los evangélicos según los entrevistados, orientada a respaldar la lucha para combatir y erradicar la violencia contra la mujer, a partir del carácter misericordioso del cristianismo; sin embargo, es la primera tendencia la predominante en el municipio.

Señalan los entrevistados que hay en las religiones católica y evangélica practicadas en ese municipio un predominio de visiones como las que el matrimonio es para toda la vida, porque

el mismo, al haber sido jurado ante Dios, sólo este puede terminarlo; es decir, que están en contra del divorcio y cualquier otra forma secular que atente contra la continuidad de lo unido por divinidad. Entre estas posturas está la aceptación de considerar una prueba divina el tener una relación donde prive la violencia como forma de convivencia, lo cual cambiará cuando sea el momento, por lo que las mujeres deben dejar a Dios la solución.

A nivel de las religiones, tanto las dominantes como las minoritarias, existe una aceptación del papel subordinado de la mujer, porque el hombre es la cabeza de la familia, ante lo cual se le pide, por no decir exige, a la mujer la aceptación de esta realidad, por fe.

Asimismo, dicen los entrevistados, que como sucede en la mayor parte de las prácticas religiosas de Guatemala, hay un rechazo hacia la mujer que decida abortar, aunque el embarazo sea producto de una violación, considerando que no existe ninguna justificación para el aborto y que las mujeres que lo practican son de mala vida.

Por lo que, como se aprecia, asumen una posición estigmatizante contra una situación que las organizaciones de mujeres promueven como un derecho, especialmente cuando ha existido violación; es decir, violencia con fines sexuales que ha dejado un embarazo no deseado.

También se da en este municipio la práctica religiosa conservadora de excluir del seno de las iglesias y de las actividades que socialmente realizan las mismas a las madres solteras y a sus hijos, por considerar que son mal ejemplo para las niñas, adolescentes y mujeres castas y puras que siguen los designios sagrados de la religión, victimizando de esa manera tanto a la madre como al hijo, independientemente de las situaciones reales de esa condición.

5.4.4. Efectos de las condiciones educativas en la reproducción cultural de la violencia en Puerto Barrios

El nivel educativo, los informantes coincidieron que existen más de 80 escuelas en el municipio, sin embargo, la mayoría de ellas se encuentran concentradas en las áreas urbanas; las mismas no cuentan con recursos suficientes para brindar una educación de calidad, aun cuando su cobertura formal es de más del 85% de la población, pero en promedio como el 40% de los estudiantes no terminan la primaria, siendo más de la mitad niñas. Esta situación conlleva que el nivel formativo de las niñas, adolescentes y mujeres que viven en el municipio sea limitado, por lo que muchas de ellas, aunque formalmente sepan leer y escribir tienen lo que se denomina analfabetismo práctico, pues su situación personal hace que no ejerciten la lectura y escritura, por lo cual pierden esas habilidades, afectando con ello su desarrollo espiritual, entendido este como su formación académica, el incremento de su acervo cultural y el uso adecuado de la información para su vida cotidiana.

Estas limitantes se evidencian cuando a las mujeres se les trata de capacitar sobre sus derechos, pues muchas de ellas no tienen las habilidades para comprender estos ni la manera adecuada para exigirlos. De igual manera, su falta de estudio determina que sus opciones de empleo sea en actividades como mano de obra no calificada, reproduciendo su situación de escasas material para tener libertad económica.

Asimismo, esta situación determina que también tengan serias limitaciones para transmitirle a sus hijas e hijos valores diferentes a los predominantes en la comunidad, teniendo

como práctica la repetición de los existentes, que incluye, obviamente, la aceptación de la violencia contra la mujer.

5.4.5. Efectos de las condiciones jurídicas en la reproducción cultural de la violencia en Puerto Barrios

Aunque formalmente los aspectos jurídico-legales no tendrían efectos importantes en la reproducción de la cultura de la violencia en el municipio, los entrevistados enfocan los mismos desde aspectos relacionados con la práctica social de los vecinos del municipio. Argumentan que aun con la existen de las leyes que protegen a la mujer y a la familia en contra de la violencia física y/o verbal, las mismas están vigentes en el municipio pero no se respetan, lo que los abogados de la Fiscalía, del Juzgado de Delitos de Femicidio y de la Defensa Pública, le denominan que no es positiva, lo cual significa que la mayoría de los hombres continúan con sus prácticas violentas en contra de la mujer porque no les importa la existencia de las leyes, especialmente porque su práctica cultural les dice que esa conducta es normal y porque aun cuando cometan delitos la mayoría no será capturado para enfrentarlo ante la justicia.

Los entrevistados señalan que no es porque las autoridades no hayan realizado capturas, sino que las mismas son poquísimas en relación a la cantidad de actos violentos cometidos por los agresores, y la mayoría no termina en una sentencia condenatoria; además que, cuando se realiza un proceso penal para determinar la culpabilidad del sindicado, pasa hasta un año antes que se llegue a dictar una pena en su contra, lo que hace que las mujeres no vean que se hace justicia, teniendo como resultado que no denuncien los actos violentos en su contra o si lo hacen

se retracten posteriormente, sea porque el agresor la convenció que va cambiar o porque las amenazas que le hace a la víctima surte efectos.

Como se puede apreciar, si se integran estos aspectos económicos, étnicos, religiosos, educativos, así como legales, en su conjunto se tiene claridad de las condiciones socioculturales existentes, las cuales son favorables a que se continúen reproduciendo la violencia en contra de la mujer, pues esta se encuentra vulnerable ante el agresor, quien activa o pasivamente recibe un respaldo de la comunidad, debido a los valores tradicionales existentes en el municipio, la debilidad de las posturas a favor de la erradicación de la violencia contra la mujer y la debilidad estatal para perseguir, acusar y sentenciar a los agresores.

CONCLUSIONES

1. Se estableció que para explicar la violencia existen teorías orientadas a fundamentar la misma a partir de la condición animal que tuvo el ser humano, por lo que esta es un producto biológico o bien es inherente a las personas porque es la que ha permitido lograr mejores condiciones de vida, pero también existen teorías orientadas a fundamentar que la violencia es una construcción social, producto de la voluntad de poder de las personas, por lo que la misma puede ser desaprendida.
2. La sociología de género explica que la violencia contra la mujer tiene un origen eminentemente social, puesto que la misma es producto de una sociedad patriarcal, machista y misógina, que reproduce las condiciones materiales, sociales e ideológicas para mantener la subordinación de la mujer hacia el hombre, lo cual también se evidencia en Guatemala, donde lo patriarcal, machista y misógeno fortalece la violencia contra la mujer guatemalteca.
3. En Guatemala, la violencia contra la mujer se manifiesta de manera física y verbal, teniendo efectos sobre la psiquis de la víctima y sobre su integridad personal, llegando incluso a perder la vida de manera violenta a través del femicidio, situación que existe en todo el país, por lo que no hay ningún municipio que tenga una condición favorable para la mujer, pues en todos existen estos tipos de violencia, siendo unos más peligrosos que otros.

4. Los factores socioculturales que contribuyen a reproducir la violencia física y verbal en contra la mujer en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, son de carácter económico, pues las víctimas de esa violencia carecen de recursos financieros propios que le permitan tener independencia económica y enfrentar las condiciones negativas de estas prácticas.

También hay aspectos étnicos donde los valores y prácticas propias de estos grupos, contribuye a reproducir la subordinación social de la mujer hacia el hombre, siendo la mayoría de veces reforzada esta jerarquización negativa por las prácticas, valores y principios religiosos predominantes en el municipio.

Además, las condiciones educativas precarias limitan el desarrollo intelectual o espiritual de las mujeres, lo que las hace reproducir en sus hijos e hijas, las pautas culturales que mantienen a la mujer sometida al hombre.

Mientras que las características jurídico-legales, permiten la impunidad de los agresores, para que continúen realizando actos de violencia física como golpes en el cuerpo de las féminas, violaciones sexuales e incluso femicidios y violencia verbal para afectar emotiva o psicológicamente a la víctima y someterla a sus designios, sabiendo que la mayoría de veces no serán castigados.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que se tengan en cuenta los factores socioculturales, como aspectos condicionantes y contribuyentes de la violencia contra la mujer, puesto que los mismos se reproducen desde lo comunitario de manera cotidiana, por lo que la implementación de una cultura de paz y de no violencia debe comenzar desde los hogares existentes en los caseríos y las aldeas.

2. El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y otras dependencias públicas vinculadas con el tema social, debiera promover estudios microsociales para explicar las formas en que desde lo comunitario, de manera cotidiana se produce, justifica y reproduce la violencia contra la mujer y así plantear opciones prácticas y realistas para enfrentar este flagelo social.

REFERENCIAS

- Alberdi, I. (2005). *Violencia: Tolerancia cero*. Barcelona, España: Editorial Obra Social La Caixa.
- Alvazzi del frate, A. (2011). *Cuando la víctima es una mujer*. En: http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf Consultado el 09-09-16.
- Arendt, H. (2005). *Sobre la violencia*, Madrid: Editorial Alianza Editorial.
- Ariza, M. (2000). *Contribuciones de la perspectiva de género a la sociología de la población en Latinoamérica*. México: Editorial El Colegio de México.
- Arteaga Botello, N. (2006). *Las fronteras de la violencia cultural: del estigma tolerable al estigma intolerable*. México: Editorial Universidad Autónoma del Estado de México.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer, Informe del Secretario General, 6 de julio de 2006, A/61/122/Add.1 En: http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/policy_and_research/un/61/A_61_122_add1_es.pdf Consultado el 12-09-16.
- Ávila, S. (2013). **Mujeres y violencia**. Costa Rica: Editorial UNESCO.
- Blanchard K. y Cheska, A. (1986) *Antropología del deporte*. Barcelona: Editorial Bellaterra.
- Braidotti, R. (1994). *Feminismo y otros nombres*. España: Editorial Universidad de Valencia.
- Cabezas, H. (2000). *Izabal, conformación administrativa e importancia económica, Siglos XVI - XX*. Guatemala: Editorial Fundación G&T Continental.
- Cagigal, J. M. (1976). *Deporte y agresión*, Barcelona: Editorial Planeta.
- Clastrer, P. (2004). *Arqueología de la violencia: la guerra en las sociedades primitivas*, México: Editorial FCE.
- Clastres, P. (1987). *Investigaciones en Antropología política*, Barcelona: Editorial Gedisa.
- Cerigua. (2012), *Mujeres rompen el silencio: aumentan denuncias de violencia en su contra en Izabal*. En: <https://cerigua.org/article/mujeres-rompen-el-silencio-aumentan-denuncias-de-v/> Consultado el 02-09-16.
- De Luján Piatti, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más ...* Valencia, España: Editorial Universitat de Valencia.

- Del Campo Pérez, A. (1994) Una cuestión incomprendida: el maltrato a la mujer, Horas y Horas. Madrid: Editorial Trota.
- Díaz Castellanos, G. (2013). Violencia contra la mujer en Guatemala. Dinamarca: Editorial Universidad de Aalborg.
- Domínguez Izquierdo, E. (2009), La protección penal reforzada de la mujer en la Ley integral contra la violencia de género. España: Ed. Dykinson.
- Giberti, E. (1989). La mujer y la violencia invisible. Buenos Aires, Argentina: Ed. Sudamericana.
- Federación Internacional de Derechos Humanos –FIDH-. (2013) Misión Internacional de Investigación: El feminicidio en México y Guatemala. En: http://www.fidh.org/IMG/pdf/mx_gt446e.pdf Consultado el 07-09-16.
- Galtung, J. (1985) Sobre la paz. Barcelona: Editorial Fontamara.
- INACIF. *Informe sobre femicidio en Guatemala 2011*. Guatemala: Gobierno de la República. En: <http://www.inacif.gob.gt/> Consultado el 07-09-16.
- Jiménez-Bautista, F. (2012) Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad.
- Kristinsdóttir, R. S. (2013) Cultura de violencia: normalización de la violencia de género en Guatemala. En: https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/38420/1/gupea_2077_38420_1.pdf Consultado el 06-09-16.
- Laurenzo Copello, P. (2010), La Violencia de Género en la Ley: reflexiones sobre veinte años de experiencia en España. Madrid: Editorial Dykinson.
- Lewis, John: Hombre y evolución, Ed. Grijalbo, S. A., México, 1968.
- Lorente Acosta, M. (2009) Mi marido me pega lo normal. Barcelona, España: Ed. Planeta.
- Lorenz (1974). *Consideraciones sobre las conductas animal y humana*. Barcelona, España: Plaza & Janés.
- Maldonado, David. La violencia social. México: Ed. Aghata, 2005.
- Maricardi, Aura. Las mujeres en el mundo de hoy. México: Ed. Uthea, 2008.
- Ministerio Público. (2013). *Memoria de labores*. Guatemala: Gobierno de la República.
- Montoya, V. 2003). Teorías de la Violencia Humana. España: Editorial Morillas.
- ONUSIDA. (2001). Poblaciones móviles y VIH/SIDA en Centroamérica, México y Estados Unidos. Editorial ONUSIDA.

Organización Mundial de la Salud, (2013). *Violencia contras las mujeres*. En: http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
Consultado el 13-09-16.

Parra, María Cristina. (2010) Marco Constitucional y Legal: ¿Es necesario y suficiente para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia? Venezuela: Editorial Ildis.

Rojas Marcos, (1995). *Las semillas de la violencia*. España: Editorial Espasa Calpe.

Sánchez Vázquez, A. (1980) , *Filosofía de la praxis*. 3ª. ed. México: Editorial Grijalbo, S.A.

SEGEPLAN (2011). *Plan de desarrollo de Puerto Barrios, Izabal*. Guatemala: Gobierno de la República.

SEGEPLAN (2010) *Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en el marco del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio*. En: <http://www.segeplan.gob.gt/2.0/images/pdf/igualdad.pdf>
Consultado el 12-09-16.

Shaw, S. (2000). *Extranjeros en costa caribe guatemalteca*. Guatemala. Editorial Fundación G&T Continental.

UNESCO. Manifiesto de Sevilla. En: <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000943/094314so.pdf> Consultado el 12-09-16.

UNICEF. *Niños y violencia*. Nueva York: Ed. UNICEF, 2010.

Valls-Llobert, Carme. (2009) *Mujeres, salud y poder*. Madrid: Editorial Cátedra.